

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

Política Nacional de las Mujeres

Actualizada: medidas al 2014



ISDEMU

Instituto Salvadoreño
para el Desarrollo de la Mujer

The background of the entire page is a purple-tinted photograph of three women smiling. One woman in the foreground wears glasses, and another to her right is laughing. A third woman is partially visible at the top.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

Política Nacional de las Mujeres

Actualizada: medidas al 2014

305.4
I59p Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
Política nacional de las mujeres: actualizada: medidas al 2014 /
sv Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). --
1a. ed. -- San Salvador, El Salv. : ISDEMU, 2011.
104 p. : il. ; 28 cm.

ISBN 978-99923-941-3-7

1. Género-El Salvador. 2. Mujeres-Condiciones sociales. 3.
Feminismo. I. Título.

Presidenta del ISDEMU

Vanda Pignato

Directora Ejecutiva del ISDEMU

Yanira Argueta

Coordinación del proceso de actualización

Ada Méndez Narváez, con el apoyo de Vilma Cornejo,
Blanca Orellana y Edy Ortíz

Portada

Mónica María Rodríguez Díaz

Fotografía

Imágenes libres

Edición

Nidia Umaña y Janine Osorio

Diseño y Diagramación

Talleres Gráficos UCA

Forma recomendada de citar:

ISDEMU. Política Nacional de las Mujeres. San Salvador, ISDEMU, 2011.

Los conceptos y comentarios contenidos en la presente publicación no necesariamente reflejan las opiniones institucionales.

Sin fines comerciales o de lucro, se puede reproducir de manera total o parcial el texto publicado, siempre que se indique la autoría y la fuente. La reproducción con finalidad comercial requiere la autorización escrita y expresa del ISDEMU y su violación queda sujeta a las leyes vigentes.

CONTENIDO

No. Pág.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	7
PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
I. PROCESO SEGUIDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES.....	17
FASE 1: EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2004-2009 DE LA PNM	18
FASE 2: IDENTIFICACIÓN DEL “ESTADO DEL ARTE”	18
FASE 3: DISEÑO DEL DOCUMENTO DIRECTRIZ	20
FASE 4: VALIDACIÓN Y PLANIFICACIÓN.....	21
FASE 5: APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN	22
II. ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN DE ACCIÓN 2004-2009 DE LA PNM	23
2.1 ESFERAS DE PREOCUPACIÓN	24
2.2 ENFOQUE.....	24
2.3 CONCEPCIÓN Y ALCANCE DE LAS ACCIONES.....	25
2.4 TIPO DE ACCIONES	26
2.5 EJECUCIÓN.....	26
III. AVANCES Y RETROCESOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ADELANTO DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR	28
3.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SUS IMPLICACIONES PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	28
3.2 ECONOMÍA, TRABAJO Y ACTIVOS	31
3.3 VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	34
3.4 EDUCACIÓN.....	40
3.5 SALUD	41
3.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA	46
IV. DEMANDAS NACIONALES Y COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ADELANTO DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR	49
4.1 DEMANDAS NACIONALES EN MATERIA DE ADELANTO DE LAS MUJERES	49
<i>Economía, trabajo y activos</i>	<i>50</i>
<i>Acceso a una vida libre de violencias</i>	<i>50</i>
<i>Educación y expansión de capacidades</i>	<i>51</i>

Salud	51
Trabajo reproductivo	51
Participación ciudadana	51
4.2 DEMANDAS INTERNACIONALES	52
Economía, trabajo y activos	52
Violencias contra las mujeres	53
Educación.....	53
Salud	54
Participación en la vida política y pública	54
Patrones culturales que fomentan la desigualdad	54
V. MARCO CONCEPTUAL Y REFERENCIAL DE LA PNM	56
5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PNM.....	56
<i>Se trata de una política pública progresiva que no parte</i>	
<i>“de cero”</i>	<i>56</i>
<i>Es una política pública razonablemente participativa</i>	<i>59</i>
<i>Distingue entre la rectoría y la ejecución.....</i>	<i>59</i>
<i>El Documento Directriz de la PNM es, ante todo, un</i>	
<i>documento político.....</i>	<i>60</i>
5.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PNM	60
5.3 MANDATO DEL PQD 2010-2014	61
VI. APUESTAS PRIORITARIAS DE LA PNM: EJES TEMÁTICOS,	
OBJETIVOS Y MEDIDAS.....	62
EJE TEMÁTICO 1: AUTONOMÍA ECONÓMICA: EMPLEO,	
INGRESOS Y ACTIVOS.....	62
<i>¿Por qué este tema?</i>	<i>62</i>
<i>¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de autonomía</i>	
<i>económica?</i>	<i>63</i>
<i>Objetivos específicos y medidas</i>	<i>63</i>
EJE TEMÁTICO 2: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	66
<i>¿Por qué este tema?</i>	<i>66</i>
<i>¿Cuál es la apuesta prioritaria?</i>	<i>67</i>
<i>Objetivos específicos y medidas</i>	<i>67</i>
EJE TEMÁTICO 3: EDUCACIÓN INCLUYENTE	69
<i>¿Por qué este tema?</i>	<i>69</i>
<i>¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de educación? ...</i>	<i>69</i>
<i>Objetivos específicos y medidas</i>	<i>69</i>
EJE TEMÁTICO 4: SALUD INTEGRAL	71
<i>¿Por qué este tema?</i>	<i>71</i>

<i>¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de salud de las mujeres?</i>	71
<i>Objetivos específicos y medidas</i>	71
EJE TEMÁTICO 5: CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL	73
<i>¿Por qué este tema?</i>	73
<i>¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de cuidado y protección social?</i>	74
<i>Objetivos específicos y medidas</i>	74
EJE TEMÁTICO 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA	76
<i>¿Por qué este tema?</i>	76
<i>¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de participación política y ciudadana?</i>	77
<i>Objetivos específicos y medidas</i>	77

VII. ESTRATEGIAS PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PNM Y DE LA IGUALDAD.....79

7.1 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	79
7.2 DECONSTRUCCIÓN DE LOS PATRONES CULTURALES QUE FOMENTAN LA DESIGUALDAD.....	81

VIII. CONDICIONES DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PNM84

8.1 GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS	84
8.2 PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	85
8.3 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	86
<i>Subsistema de Seguimiento</i>	86
<i>Subsistema de Evaluación</i>	87
8.4 MECANISMO DE CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	87
8.5 ARTICULACIÓN ENTRE EL ISDEMU Y LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS.....	88

BIBLIOGRAFÍA91

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACOGIPRI	Asociación Cooperativa de Grupo Independiente Pro Rehabilitación Integral
AGEM:	Agenda Económica de las Mujeres
AMSS:	Área Metropolitana de San Salvador
AMT	Asociación Mujeres Transformando
APS:	Atención Primaria en Salud
ARENA:	Alianza Republicana Nacionalista
ASPARLEXSAL:	Asociación de Parlamentarias y Ex Parlamentarias Salvadoreñas
ATNMS	Articulación Territorial Nacional de Mujeres Salvadoreñas
CD:	Cambio Democrático
CEDAW:	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
CELADE:	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CFPA:	Concertación Feminista “Prudencia Ayala”
CIE:	Consejo por la Igualdad y la Equidad
CLADEM:	Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer
COENA:	Consejo Ejecutivo Nacional del Partido ARENA
COMMCA-SICA:	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica del Sistema de Integración Centroamericana
COMURES:	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CSJ:	Corte Suprema de Justicia
DD:	Documento Directriz (de la PNM 2011-2014)
DESC:	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIGESTYC:	Dirección General de Estadística y Censos
EHPM:	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FESAL:	Encuesta Nacional de Salud Familiar
FGR:	Fiscalía General de la República
FLACSO:	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FMLN:	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FMP:	Federación de Mujeres Progresistas
FUNDE:	Fundación Nacional para el Desarrollo
ILO:	Organización Internacional del Trabajo (por sus siglas en inglés)

IML:	Instituto de Medicina Legal
INAM:	Instituto Nacional de la Mujer de Honduras
INAMU:	Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica
INEGI:	Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (México)
INMUJERES:	Instituto Nacional de las Mujeres (México)
INSAFORP:	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
IPPF:	International Planned Parenthood Federation
IRMG:	Índice de Remuneración Media de Género
ISDEMU:	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISSS:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
its:	Infecciones de Transmisión Sexual (en minúscula por acuerdo de OPS, 2006)
LEIV:	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LEPINA:	Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia
LIE:	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación
MCVP:	Mujeres Creadoras de Vida y Paz
MED:	Mujer en Desarrollo
MINEC:	Ministerio de Economía
MINED:	Ministerio de Educación
MINSAL:	Ministerio de Salud Pública
MTPS:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONG:	Organización No Gubernamental
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
ORMUSA:	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
PAM:	Plataforma de Acción de Beijing
PAO:	Planes Anuales Operativos
PCN:	Partido de Conciliación Nacional
PDC:	Partido Demócrata Cristiano
PDDH:	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEA:	Población Económicamente Activa
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PFTI:	Peores Formas de Trabajo Infantil
PGR:	Procuraduría General de la República
PIB:	Producto Interno Bruto
PNC:	Policía Nacional Civil
PNM:	Política Nacional de la Mujer

PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PQD:	Plan Quinquenal de Desarrollo
RMPC:	Red de Mujeres Protagonistas de Cambios
SEC:	Secretaría de Cultura de la Presidencia
SERNAM:	Servicio Nacional de la Mujer (Chile)
SG-SICA:	Secretaría Jurídica del Sistema de Integración Centroamericana
SICA:	Sistema de Integración Centroamericana
sida:	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (en minúscula por acuerdo de OPS, 2006)
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
STP:	Secretaría Técnica de la Presidencia
TDNR:	Trabajo Doméstico No Remunerado
UES:	Universidad de El Salvador
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés)
UNFPA:	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UNIFEM:	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (por sus siglas en inglés)
VIF:	Violencia Intrafamiliar
vih:	Virus de la inmunodeficiencia humana (en minúscula por acuerdo de OPS, 2006)

PRESENTACIÓN

El Gobierno de El Salvador, fiel a los compromisos adquiridos en la legislación nacional e internacional, y consciente de la necesidad de responder a las necesidades más sentidas por las mujeres, hace un esfuerzo por definir un instrumento de política pública que genere un trabajo más acertado para garantizar los derechos de las mujeres salvadoreñas.

En tal sentido, desde ISDEMU como mecanismo para el avance de la mujer en El Salvador, se ha realizado una labor intensa de análisis, síntesis, estructuración y definición de la nueva política a favor de las mujeres, que obedece a la directriz señalada desde el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014, de *garantizar que las diferentes estrategias y políticas sectoriales (...) contribuyan a la creación de una sociedad con equidad de género mediante la reducción de las brechas de género y el combate a todas las formas de violencia contra la mujer.*

Bajo este mandato, esta política se fundamenta en una serie de principios rectores, que son: la igualdad sustantiva, la progresividad, la no discriminación por cualquier causa vinculada al género, la inclusión, la gestión basada en resultados y la sostenibilidad; que deberán estar presentes en la elaboración y ejecución de las medidas planteadas.

Es así que, tengo el agrado de introducir la Política Nacional de las Mujeres (PNM) con sus apuestas para 2011 – 2014, construida en consulta con el movimiento de mujeres y con las instituciones públicas llamadas a implementarla. Esta nueva PNM responde a seis ejes prioritarios: autonomía económica; vida libre de violencia; educación incluyente; salud integral; cuidado y protección social; y participación ciudadana y política.

Esta política, fortalecida con los vínculos implícitamente establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres, busca de manera transversal el logro de la deconstrucción de los patrones culturales que fomentan la desigualdad a y la gestión del conocimiento a favor de intervenciones transformadoras que impacten de manera positiva la vida de las mujeres.

Unir, Crecer e Incluir, es el reto que como Gobierno de El Salvador hemos asumido y que incluye grandes metas, entre ellas garantizar que

las mujeres accedan a una vida de calidad en un ambiente de paz y seguridad; por tanto, desde este instrumento político nos orientamos a caminar hacia la igualdad sustantiva.

Yanira Argueta
Directora Ejecutiva
ISDEMU

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la Política Nacional de las Mujeres actualizada en 2010 y que la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer aprobó el 15 de abril de 2011¹. El documento ha sido estructurado en torno a ocho apartados.

En el primer apartado se presentan las características y productos de las 5 fases o etapas relevantes del **“Proceso Seguido para la Actualización de la Política Nacional de las Mujeres”**, el cual partió desde la revisión de las lecciones aprendidas del Plan de Acción inmediatamente anterior, hasta la elaboración de un nuevo Documento Directriz y el establecimiento de un Marco de Resultados con las instancias ejecutoras para 2011-2014. La Fase 1 correspondió a la Evaluación del Plan de Acción 2004-2009 de la PNM; seguida de Identificación del “Estado del Arte”. La Fase 3 correspondió al Diseño del Documento Directriz; seguida de la Validación y Planificación. El proceso cierra con la Fase 5 de Aprobación y Divulgación.

El segundo apartado recoge los resultados del **“Análisis Crítico del Plan de Acción 2004-2009 de la PNM”** basado en las reflexiones sobre el más reciente de ellos, y no está sustentando en una base estadística objetiva, sino cualitativa, en tanto que la primera PNM no tuvo un sistema de evaluación. Este análisis crítico permite concluir que si bien la PNM tuvo la virtud de ser el resultado de un proceso participativo, estuvo acompañada de debilidades institucionales tuvieron que ver con: a) las esferas de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, b) el enfoque, c) el diseño mismo que priorizó el consenso sobre la calidad de la intervención, d) la limitada concepción y alcance de las acciones, e) el tipo de acciones realizadas, f) el bajo nivel de ejecución, g) la falta de compromisos técnicos y políticos, y h) la ausencia de mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación.

Es por ello que el reto del proceso de actualización de la PNM surgida en 1997 fue construir una PNM que lograra equilibrar la representatividad y pertinencia de sus apuestas, la coherencia con el marco legal y los compromisos internacionales, y la viabilidad política y técnica de

¹ Si bien a lo largo del proceso de actualización que se describe adelante se habló de la “Segunda PNM”, lo correcto es hablar de la “PNM”, ahora que ya fue aprobada por la Junta Directiva en la reunión del 15 de abril de 2011. Para evitar confusiones se sugiere no utilizar “PNM actualizada” ni “PNM 2011-2014”. Para distinguir la versión actualizada de la versión previa, en el texto se hace referencia a la “PNM 1997” o a la “primera PNM”. Para distinguir la versión actualizada de la versión previa no se utiliza “PNM 2011-2014”, ya que la segunda PNM está en vigencia hasta su tercera actualización. Son el Marco de Resultado y el Plan de Acción los que tienen una vigencia que corresponde al período 2011-2014.

intervención con posibilidades de impactos en los nudos críticos de la desigualdad de género, pero al mismo tiempo una PNM que fuera susceptible de ser sujeta a seguimiento, ejecución y evaluación.

En el tercer apartado se realiza un balance de los **“Avances y Retrocesos en materia de Igualdad de Género y Adelanto de las Mujeres en El Salvador”**, el cual presenta información estadística ordenada en 6 sub-apartados: 1) una descripción de la dinámica demográfica del país y sus implicaciones en materia de las políticas públicas, 2) Economía, trabajo y activos, 3) Violencias contra las mujeres, 4) Educación, 5) Salud, 6) Participación ciudadana y política.

En el cuarto apartado aparece una síntesis de las **“Demandas Nacionales y Compromisos Internacionales en materia de Igualdad de Género y Adelanto de las Mujeres en El Salvador”**, luego de una revisión de 8 plataformas de organizaciones de mujeres, de los compromisos internacionales y de las principales recomendaciones de los mecanismos internacionales de seguimiento. Confrontando este conjunto de demandas nacionales de las organizaciones de mujeres y de compromisos y recomendaciones internacionales, con el diagnóstico de brechas de género que aparece en el apartado anterior, se identificaron los siguientes temas o nudos críticos:

1. Discriminación explícita e implícita en el acceso a recursos para la integración justa al ámbito productivo: empleo, activos, desarrollo productivo, presupuesto público.
2. Alta incidencia de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, en los ámbitos público y privado.
3. Persistencia del sexismo en la educación en todos los niveles, el cual se expresa en el analfabetismo, la deserción escolar, y la segregación en carreras técnicas y universitarias entre las mujeres.
4. Déficit en la prevención y atención en salud sexual y salud reproductiva, el cual tiene como efectos el embarazo adolescente y la morbilidad y mortalidad femenina por causas prevenibles.
5. Tensiones entre el trabajo productivo y el reproductivo.
6. Persistencia de las dificultades para el pleno ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.

El documento continúa con el **“Marco Conceptual y Referencial de la PNM”** en el quinto apartado, se presentan sus principales características y principios rectores, en respuesta al mandato del Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. El sexto apartado presenta las **“Apuestas Prioritarias de la PNM...”** para cada uno de los seis ejes temáticos de la PNM: 1) Autonomía Económica, 2) Vida Libre de Violencia, 3) Educación Incluyente, 4) Salud Integral, 5) Cuidado y Protección Social, y 6) Participación Ciudadana y Política. Los ejes temáticos contienen las apuestas, los objetivos y las medidas de política pública.

Las Apuestas Prioritarias están formuladas como situaciones deseadas de largo plazo; mientras que los Objetivos Específicos de cada una de las apuestas están enunciados como fines alcanzables entre el mediano y largo plazo, y las Medidas se refieren a las intervenciones priorizadas que tienen una perspectiva de poder iniciarse y alcanzar cierto desarrollo en el presente quinquenio. De hecho, las Medidas son entendidas como grandes acciones con impactos potenciales directos en la vida de las mujeres, que tienen una correspondencia con marcos normativos e instrumentos de política sectorial y, por lo tanto, una entidad ejecutora identificable.

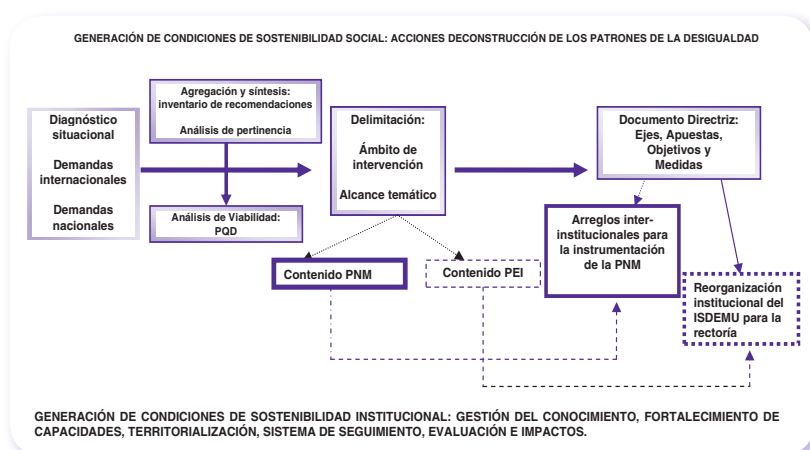
El séptimo apartado **corresponde a los ejes** o “Estrategias para la Transversalidad de la PNM y de la Igualdad” correspondientes a: 1) la gestión del conocimiento para apoyar la instrumentación de los ejes temáticos, y 2) la deconstrucción de patrones culturales que fomentan la desigualdad. Cada una de estas estrategias contiene las acciones orientadas a la creación de condiciones sociales e institucionales para la igualdad –como principio y como práctica–, y para la instrumentación de la PNM. Al ISDEMU le corresponde la conducción, revisión y evaluación de estas estrategias y acciones, ya que no se trata de medidas ni instrumentos de política pública. Lo importante es que, a través de estas estrategias, se busca garantizar perspectivas de sostenibilidad a los ejes temáticos de la PNM.

El documento cierra con el apartado relativo a las **“Condiciones de Instrumentación y Seguimiento de la PNM”**, en el que se abordan los temas relacionados con la gestión basada en resultados, los presupuestos públicos para la igualdad de género, el sistema de seguimiento y evaluación, el mecanismo de contraloría ciudadana y rendición de cuentas, y la articulación entre el ISDEMU y las instancias ejecutoras. Esto porque las condiciones de instrumentación se refieren al conjunto de factores que deben generarse desde el ISDEMU, y al interior de las instituciones públicas contrapartes, para que la PNM sea realmente ejecutada y sujeta de monitoreo, seguimiento, y evaluación.

I. PROCESO SEGUIDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES

La construcción de esta versión actualizada de la Política Nacional de las Mujeres (PNM) ha sido un proceso que partió desde la revisión de las lecciones aprendidas del Plan de Acción inmediatamente anterior, hasta la elaboración de un nuevo Documento Directriz y el establecimiento de un Marco de Resultados con las instancias ejecutoras para 2011-2014 (Ver figura 1). A continuación se describen las 5 fases o etapas relevantes de este proceso de actualización, sus características y productos.

Figura 1: Marco metodológico del proceso de actualización de la PNM



La figura 1 sintetiza la secuencia de 5 Fases del proceso de actualización que se detallan a continuación. Sobre todo, permite dejar constancia de otros procesos paralelos a la actualización de la PNM, como el proceso de cambio institucional orientado a la recuperación y resignificación del rol rector de políticas de igualdad del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Este cambio está expresado en la revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) y la reorganización institucional. Enmarca esta figura dos grandes grupos de condiciones que influirán en la sostenibilidad de la intervención de la PNM: las relativas a factores sociales y políticos de contexto y las relativas a aspectos institucionales.

FASE 1: EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2004-2009 DE LA PNM

En esta etapa, entre tanto no había sido publicado el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 (PQD) -punto de partida y marcador del rumbo de todas las políticas gubernamentales salvadoreñas-, el ISDEMU encargó la evaluación del Plan de Acción 2004-2009 de la PNM formulada y aprobada en 1997 (Ver apartado II). La evaluación fue realizada en un proceso que se caracterizó por la interacción con las personas que estuvieron vinculadas con la ejecución y el seguimiento de la PNM en los últimos años, así como por la consulta con personas externas que proporcionaron un criterio crítico sobre los avances y retrocesos de la PNM como instrumento de política pública y sobre el desempeño del ISDEMU como ente rector de ésta. Dado que esta primera PNM no contó con un sistema de evaluación y seguimiento, la labor evaluativa fue eminentemente cualitativa, basada en las percepciones de los grupos y personas consultadas.

FASE 2: IDENTIFICACIÓN DEL “ESTADO DEL ARTE”

En esta etapa se indagó sobre el marco referencial actualizado del tipo de políticas públicas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los países de la región. Asimismo, se realizó un diagnóstico situacional de género del país, para hacer un balance de los avances y retrocesos en materia de igualdad de género y adelanto de las mujeres en el país (Ver apartado III). También se identificaron las demandas estructuradas y presentadas por parte del movimiento de mujeres salvadoreñas en el marco del proceso electoral que dio paso al actual Gobierno, en contraste con las observaciones y recomendaciones hechas en cuanto al cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado salvadoreño (Ver apartado IV).

El análisis de la información permitió obtener los siguientes insumos:

- Elementos para el diagnóstico situacional de género sobre los problemas prevaletentes, persistentes y apremiantes que constituyen obstáculos para el avance de los derechos humanos de las mujeres en diferentes áreas sectoriales. Estos elementos fueron obtenidos de fuentes primarias y secundarias.
- Tendencias y vacíos en el cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales relativos al adelanto de las mujeres y la igual-

dad de género. Esto fue posible mediante la elaboración de matrices relacionales entre los instrumentos internacionales y regionales y las diferentes áreas sectoriales de política pública. Entre los instrumentos de referencia más importantes consultados para este fin estuvieron los informes de relatoría de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing y los consensos regionales.

- Inventario de las necesidades y demandas de las mujeres salvadoreñas como el insumo básico de esta Fase. Consistió en realizar un análisis comparativo y una síntesis de las principales demandas de las mujeres salvadoreñas expresadas entre 2008 y 2010. Se seleccionaron aquellas demandas que contaban con un documento estructurado con recomendaciones susceptibles de ser traducidas en retos de política pública, y dentro de estas demandas, se prestó especial atención a aquellos enunciados que tuvieran claro como objetivo institucional de incidencia al Órgano Ejecutivo, sus instituciones o sus instrumentos de política pública. Los 8 documentos de demanda consultados para esta finalidad fueron (en orden alfabético):
 - a. “Agenda Económica: desde las mujeres para el desarrollo nacional”, del Comité Ampliado de la Agenda Económica de las Mujeres (AGEM) (UNIFEM, 2009).
 - b. “Agenda feminista y de mujeres, y de la formulación de propuestas de políticas públicas” de las Mujeres Creadoras de Vida y Paz (MCVP) (MCVP, 2010).
 - c. “Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres” promovida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), con el auspicio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (PDDH, 2010).
 - d. “Plataforma feminista 2009-2014” de la Concertación Feminista Prudencia Ayala (CFPA) (CFPA, 2009).
 - e. “Plataforma de las mujeres rurales” de la Red de Mujeres Protagonistas de Cambios (RMPC) (RMPC, 2010).
 - f. “Plataforma Reivindicativa de las Mujeres de Santo Tomás” de Asociación Mujeres Transformando (AMT) (AMT, 2008).

- g. Propuestas del movimiento de mujeres para el gobierno de Mauricio Funes” de la Articulación Territorial Nacional de Mujeres Salvadoreñas (ATNMS) (ATNMS, 2010).
- h. “Propuesta política para promover el derecho al trabajo de mujeres y hombres con discapacidad en El Salvador” (Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física/RL/ Asociación Cooperativa de Grupo Independiente Pro Rehabilitación Integral –ACOGIPRI) (ACOGIPRI, 2010).

Mediante un ejercicio de análisis, agregación y síntesis se logró establecer, por una parte, los temas más frecuentes entre las organizaciones proponentes, y, por otra parte, las demandas emergentes que, si bien no eran las más comunes, se constituían en deudas históricas cuya resolución es clave en términos del avance hacia la igualdad entre los géneros. Particularmente este es el caso del acceso de las mujeres a activos y del trabajo de cuidado. Las demandas ofrecieron un mapa de los problemas de desigualdad, las necesidades sentidas y las medidas deseables.

Luego, como criterio de pre-viabilidad institucional, fue necesario establecer la relación entre las apuestas del PQD 2010-2014 y las demandas internacionales y nacionales más sentidas. Con este paso, se buscaba tamizar el inventario de demandas con el cedazo de las apuestas y áreas prioritarias del PQD. Esto permitió obtener la primera versión de la estrategia de intervención expresada en ejes temáticos prioritarios y ejes transversales.

Toda esta fase en su conjunto ofreció una guía para la toma de decisiones sobre tres asuntos trascendentales de esta PNM: 1) el ámbito institucional, 2) los nudos críticos que posteriormente serían convertidos en temas o en ejes transversales (y luego en “estrategias para la transversalización”), y 3) el tipo de acciones que pasarían al PEI del ISDEMU para fortalecer sus funciones de rectoría.

FASE 3: DISEÑO DEL DOCUMENTO DIRECTRIZ

En esta etapa se procedió a elaborar un documento que contuviera los principales desafíos, las apuestas estratégicas, las áreas prioritarias y las medidas de política pública para avanzar hacia la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en el presente quinquenio, con base en la información y los insumos obtenidos en la etapa anterior. A este documento se le ha denominado Documento Directriz (DD), el cual se convierte en

el producto principal del proceso de actualización de la PNM, pero que su vez es el insumo básico para la elaboración del Plan de Acción 2011-2014. En este sentido, es a la vez **un documento marco, un documento rector y un punto de partida para las futuras actualizaciones en materia de acciones hacia la igualdad de género en El Salvador.**

En línea con su ley de creación, la elaboración del DD estuvo a cargo del ISDEMU. La labor requirió analizar, sintetizar, y reestructurar ejes temáticos; así como traducir los nuevos y viejos desafíos en propuestas de objetivos estratégicos y perfilar medidas de política pública a partir del diagnóstico de género del país y las demandas estructuradas desde el movimiento de mujeres. Un primer documento borrador fue sometido a validación por parte de un grupo focal de expertas, hasta finalmente contar con un documento base para ser sometido a validación y aprobación por parte de las instancias competentes en tanto las principales ejecutoras de las medidas.

FASE 4: VALIDACIÓN Y PLANIFICACIÓN

En esta etapa se tuvo el reto de asegurar criterios de pertinencia de la estrategia de intervención de la PNM, viabilidad política de las apuestas, viabilidad técnica e institucional de las medidas, y coherencia de los conceptos y las apuestas con la normativa de reciente aprobación. Para ello se realizaron 4 diferentes grupos de actividad que incluyeron: i) la validación de las apuestas estratégicas y propuestas de medidas en talleres y grupos focales con mujeres expertas; ii) la revisión del documento por parte de las instituciones que integran la Junta Directiva del ISDEMU; iii) la elaboración del primer Marco de Resultados 2011-2014 en talleres con los equipos gerenciales y técnicos delegados por las instancias ejecutoras; y iv) la confrontación del documento con los enunciados del nuevo marco legal sobre igualdad y equidad, erradicación de la discriminación y garantía del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

- Validación de las apuestas estratégicas y propuestas de medidas en talleres y grupos focales con mujeres expertas. Para ello se convocó a representantes de las organizaciones del movimiento de mujeres y a mujeres académicas vinculadas con los procesos de construcción colectiva de las demandas estructuradas presentadas entre 2008 y 2009 al Ejecutivo, en general, y al ISDEMU, en particular. En esta validación se priorizó el **criterio de pertinencia de la estrategia de intervención**, es decir, su capacidad resolutive de los nudos críticos de la desigualdad de género.

- Revisión del documento por parte de las instituciones de la Junta Directiva del ISDEMU. Una vez incorporadas las observaciones de los talleres de validación, el DD fue sometido a revisión pormenorizada por parte de todas las instituciones de la Junta Directiva del ISDEMU. En estas consultas se privilegió el **criterio de viabilidad política de las apuestas** contenidas en el DD.
- Elaboración del primer Marco de Resultados 2011-2014 en talleres con los equipos gerenciales y técnicos delegados por las instancias ejecutoras, teniendo como insumo el documento ya revisado por la Junta Directiva del ISDEMU. El ejercicio consistió en una primera formulación de indicadores con los que se medirán los logros aportados por las ejecutoras al final del presente período presidencial. En esta validación prevaleció el **criterio de viabilidad técnica e institucional de las medidas.** El Marco de Resultados formulado constituye el paso intermedio hacia la planificación operativa de la PNM en cada una de las instancias responsables de su instrumentación.
- Confrontación del documento con los enunciados del nuevo marco legal sobre igualdad y equidad, erradicación de la discriminación y garantía del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres². En esta validación la finalidad fue asegurar el criterio de coherencia entre los conceptos y las apuestas de la PNM y esta nueva normativa. Sin embargo se sabe que estas nuevas leyes demandarán la elaboración de sus propias políticas, planes y programas, así como sus propios mecanismos inter-institucionales e inter-organizativos para su instrumentación, para los cuales la PNM ofrece un punto de partida.

FASE 5: APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN

En esta etapa, la versión final del DD surgida de los pasos anteriores fue sometida a un acto formal de aprobación por parte de la Junta Directiva del ISDEMU, en tanto máxima autoridad de la institución. Finalmente, por tratarse de una política pública de carácter transversal que debe estar en línea con el PQE, el documento actualizado de la Política Nacional de la Mujer 2011-2014 fue sometido a la consideración y Visto Bueno de la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP).

² La “Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres” (LIE) aprobada el 17 de marzo de 2011 y la “Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” (LEIV) el 25 de noviembre de 2010.

II. ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN DE ACCIÓN 2004-2009 DE LA PNM

El 29 de febrero de 1996 se emitió el Decreto Legislativo No. 644 por medio del cual se creó el ISDEMU con el objetivo de “Diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña”. Esta tarea debe ser realizada mediante la promoción de la participación de las instancias gubernamentales, las Municipalidades, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), la empresa privada, las personas naturales, otras entidades de la sociedad civil, y los organismos internacionales.

A partir de ese hecho, y como resultado de un proceso ampliamente participativo, se formuló la primera PNM como un instrumento de política pública, el cual fue aprobado por el Órgano Ejecutivo en abril de 1997. La PNM 1997 se operacionalizó en un primer Plan de Acción 1997-1999. Luego, en un proceso de gabinete, fueron elaborados los subsiguientes Plan de Acción 2000-2004 y Plan de Acción 2004-2009. Este análisis crítico se basa en las reflexiones sobre el más reciente de ellos, y no está sustentando en una base estadística objetiva, sino cualitativa, en tanto que la primera PNM no tuvo un sistema de evaluación.

El análisis crítico realizado del Plan de Acción 2004-2009 de la PNM 1997 permite concluir que si bien la PNM tuvo la virtud de haber nacido de un proceso participativo, estuvo acompañada de debilidades que impidieron que se utilizara como un instrumento efectivo para reducir las desigualdades de género o para cambiar las políticas públicas macro y sectoriales a favor de la reducción de las brechas de género.

En relación al ámbito de intervención, la PNM 1997 fue demasiado ambiciosa respecto de las posibilidades institucionales y políticas de las instancias llamadas a ejecutarla. Algunas de las debilidades institucionales tuvieron que ver con: a) las esferas de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (PAM), b) el enfoque, c) el diseño mismo que priorizó el consenso sobre la calidad de la intervención, d) la limitada concepción y alcance de las acciones, e) el tipo de acciones realizadas, f) el bajo nivel de ejecución, g) la falta de compromisos técnicos y políticos, y h) la ausencia de mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1: Principales Tipos de Vacíos del Plan de Acción 2004-2009

TIPOS DE VACÍOS	DESCRIPCIÓN
ESFERAS DE PREOCUPACIÓN	Dejó de lado dos esferas de preocupación de la PAM: a) mujer y conflictos armados; y b) mujer y economía.
ENFOQUE	Tuvo predominancia del enfoque MED.
CONCEPCIÓN Y ALCANCE DE LAS ACCIONES	Se trató de acciones limitadas en cuanto a su concepción y alcance.
TIPO DE ACCIONES	Incluyó acciones afirmativas hacia las mujeres, y acciones específicas para lograr la equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, se trató de acciones puntuales, de carácter más bien asistencialista, que se quedaron en “actividades” y sin elementos técnicos que habilitaran a las instancias responsables para la instrumentación.
EJECUCIÓN	Si bien no tuvo un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, se estima que tuvo una ejecución deficitaria.

2.1 ESFERAS DE PREOCUPACIÓN

El Plan de Acción 2004-2009 fue estructurado en 4 ejes de acción: desarrollo social, desarrollo económico sostenible, protección y promoción ciudadana, y fortalecimiento institucional. De manera con los 3 primeros ejes de acción, el Plan de Acción incluyó parcialmente el contenido de la PAM. Sin embargo, dejó de lado dos esferas de preocupación de la PAM: a) mujer y conflictos armados; y b) mujer y economía.

Las consecuencias del conflicto armado para las mujeres salvadoreñas --y en general para toda la población--, está pendiente de resarcirse para superar situaciones traumáticas vividas durante la guerra civil, asimismo es un tema pendiente en la recuperación de la memoria histórica. El impacto de la apertura económica y las medidas del ajuste estructural entre las mujeres, como uno de los grupos más afectados en sus posibilidades de autonomía económica y de los más excluidos a causa de las políticas macroeconómicas neoliberales, constituye otro tema pendiente.

2.2 ENFOQUE

Para el abordaje, el Plan de Acción 2004-2009 tuvo predominancia del enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED), según el cual hay que “incorporar” a “la mujer” dentro de un modelo económico aceptado como

dado. En esta lógica, las acciones fueron más bien de corte asistencia-lista que no llegaron a cuestionar los roles tradicionales impuestos a las mujeres incluso en los mismos programas presidenciales.

2.3 CONCEPCIÓN Y ALCANCE DE LAS ACCIONES

El Plan de Acción 2004-2009 incluyó acciones que resultaron limitadas tanto en su concepción como en su alcance, debido a que se limitó a la búsqueda del bienestar a través de acciones puntuales. Por ejemplo, con relación al tema de economía --consecuentemente con el enfoque MED predominante--, se realizaron capacitaciones para la inserción laboral de las mujeres en actividades consideradas tradicionalmente femeninas que reproducen la segregación ocupacional por sexo, la cuales difícilmente apuntaban a la autonomía económica de las mujeres.

En el tema de acceso a una vida libre de violencia, solamente se contemplaron acciones relativas a la violencia “intrafamiliar”, dejando fuera las demás formas de violencia hacia las mujeres. En el tema de educación el énfasis fue en aumentar el número de ingresos de niñas en los centros escolares, al parecer el tema “niña” se agotó ahí; mientras que se incluyeron temas como el de “prácticas deportivas” de manera aislada.

En el tema de salud las acciones estuvieron concentradas en la salud reproductiva. Los derechos sexuales y reproductivos no fueron abordados directamente con claridad ni en la PNM 1997 ni en el Plan de Acción 2004-2009. Las limitaciones aparecieron con en el tipo de objetivos y acciones planteadas, así como el nivel de ejecución y cobertura de los mismos.

En cuanto a deconstrucción de patrones culturales que fomentan la desigualdad, el tema de medios de comunicación y cultura, fue abordado de manera tal que las acciones se orientaron a actividades lúdicas, recreativas o de sensibilización, y no contribuyeron a romper estereotipos o patrones culturales. En el caso de los medios de comunicación, los objetivos planteados no correspondían a las necesidades de cambio en el quehacer de la comunicación en materia de relaciones entre los géneros. Con relación a la cultura apenas se planteó un objetivo específico dentro del Plan de Acción, lo cual refleja una visión corta sobre el tema, bajo el concepto de cultura como sinónimo de arte y con pocas acciones que cuestionaran la cultura patriarcal.

2.4 TIPO DE ACCIONES

El Plan de Acción 2004-2009 contenía dos tipos de acciones: a) acciones afirmativas hacia las mujeres (56.1% de un total de 285 acciones), y b) acciones específicas para lograr la equidad e igualdad entre hombres y mujeres (34.7%). El resto de las acciones no se clasifican en ninguna de estas dos categorías.

Sin embargo, se trató de acciones puntuales de carácter más bien asistencialista, dirigidas a dar respuesta a las necesidades prácticas de género sin lograr llegar a las causas que generan la discriminación, que se quedaron en meras “actividades” sin objetivos más allá de la “sensibilización”, y, sobre todo, sin elementos técnicos que posibilitaran la implementación de políticas con enfoque de género dentro de las instituciones ni en los marcos de política sectorial.

A excepción de mujeres y conflictos armados y mujeres y autonomía económica, el resto de las esferas de la PAM fue retomado en la primera PNM con diferente intensidad. Sin embargo, en la realidad, las acciones fueron dirigidas a dar respuesta a las necesidades prácticas de género, sin lograr llegar a las causas que generan la discriminación. Es así que temas centrales como la salud sexual y la autonomía económica no fueron considerados.

Por otra parte, las intervenciones para generar condiciones institucionales para la igualdad entre las instancias ejecutoras se quedaron en actividades, sin objetivos más allá de la “sensibilización” y sin elementos técnicos que posibilitaran la implementación de políticas con enfoque de género dentro de dichas instancias, pero tampoco en los marcos de política pública sectorial.

2.5 EJECUCIÓN

En cuanto a la ejecución, hubo un déficit en lo alcanzado por el Plan de Acción 2004-2009. Aún sin haber contado con un sistema de seguimiento y de evaluación, y sólo con base en el juicio de las personas consultadas durante la evaluación de dicho Plan, se estimó una ejecución de apenas un 58.6% de las acciones planteadas.

Si bien las áreas de salud y violencia parecen haber realizado mayor porcentaje de las acciones propuestas en el plan (entre el 90% y 96%), esto se debe a que la mayoría de las acciones de salud estuvieron en-

caminadas a la salud reproductiva y por tanto, muy ligadas al quehacer cotidiano del Ministerio de Salud (MINSAL) como instancia ejecutora; y el área de violencia era sinónimo de la intervención del Programa Saneamiento de las Relaciones Familiares, iniciativa en la que el ISDEMU asumió el rol ejecutor.

De cara a la ejecución, la coordinación entre el ISDEMU y las personas enlaces, responsables de seguir la ejecución de la PNM en las diferentes instancias del Gobierno, fue poco efectiva. Entre otras causas debido a la falta del compromiso político mostrado desde cada instancia de gobierno frente al ISDEMU. Además, no todas las instancias ejecutoras responsables del Plan de Acción 2004-2009 asumieron sus responsabilidades, lo cual fue un factor debilitante de la viabilidad política del mismo. En tal sentido, puede decirse que la PNM 1997 fue demasiado ambiciosa respecto de las posibilidades institucionales y políticas de las instancias ejecutoras, como ya se indicó arriba.

Es por ello que el reto del proceso de actualización de la PNM 1997 fue construir una PNM que lograra equilibrar la representatividad y pertinencia de sus apuestas, la coherencia con el marco legal y los compromisos internacionales, y la viabilidad política y técnica de intervención con posibilidades de impactos en los nudos críticos de la desigualdad de género, pero al mismo tiempo una PNM que fuera susceptible de ser sujeta a seguimiento, ejecución y evaluación.

III. AVANCES Y RETROCESOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ADELANTO DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR

En este apartado se presenta información estadística ordenada en 6 sub-apartados. La exposición parte de una descripción de la dinámica demográfica del país y sus implicaciones en materia de las políticas públicas, para luego dar lugar a la presentación de los datos estadísticos correspondientes a 5 de los 6 ejes temáticos de la PNM (en orden de exposición) (Ver apartado VI).

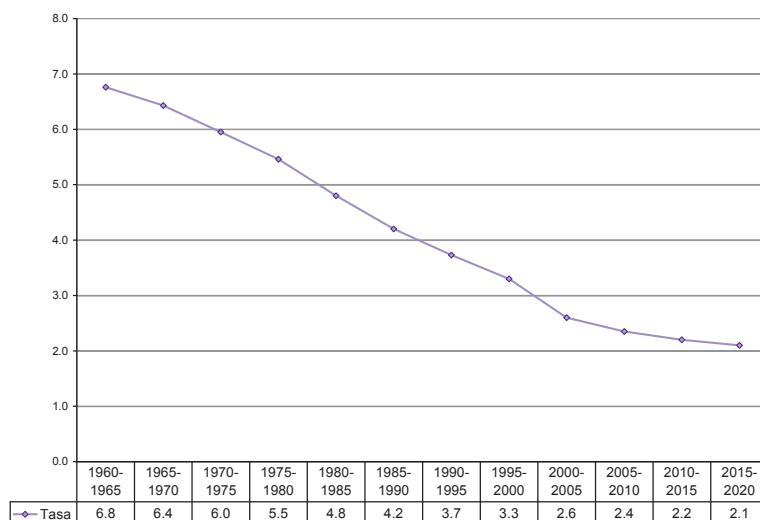
3.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SUS IMPLICACIONES PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ³

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2008, la población total de El Salvador era de 6, 122,413 habitantes. Distribuidos en los 21,040.79 Km² con los que cuenta el territorio nacional, este tamaño de población se tradujo en un aumento de la densidad poblacional que pasó de 104 habitantes por kilómetro cuadrado en 1950, a 294 habitantes por kilómetro cuadrado en 2010.

La dinámica demográfica de nacimientos, defunciones y emigración en El Salvador –en tanto que los tres factores principales del crecimiento poblacional–, refleja, entre los cambios generales, una reducción de las tasas de fecundidad y un incremento de los flujos migratorios.

La caída de la fecundidad explica el hecho que El Salvador vive una transición demográfica con características semejantes al conjunto de América Latina. La tasa global de fecundidad fue de 6 hijas e hijos por mujer en edad fértil a principios de los años 50s; mientras en la actualidad esta cifra es de 2.2 hijas e hijos por mujer (ISDEMU, 2009) (Ver Gráfica 1). Se estima que en los próximos años, la fecundidad será casi la del nivel de reemplazo. Es decir, 2.1 hijas e hijos por mujer.

³ Salvo indicación contraria, los datos estadísticos para la preparación de este sub-apartado han sido tomados de la serie de EHPM de 1999 a 2008 (DIGESTYC, s.f.).

Gráfica 1: Tasa global de fecundidad, 1960 – 2020

Fuente: Elaboración propia a partir de la proyecciones de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) que aparecen en ISDEMU, 2009.

El aumento de los flujos migratorios se da sobre todo en cuanto a la migración internacional. Sin embargo, al analizar las tendencias de la migración interna, las mujeres presentan un comportamiento diferenciado: ellas han emigrado más hacia las ciudades. En 1996 el 55.7% de las mujeres habitaban en las ciudades, cifra que aumentó al 65.8% en 2008 (mientras que en los hombres, esas cifras eran del 53.6% y 63.8% para los mismos años) (PNUD, 2011). Esto significa que la mayoría de la población urbana está constituida por mujeres. Para 2008, las mujeres eran el 53.5%° de la población urbana, y en el área rural representaban el 51.3% de la población (PNUD, 2011).

Como resultado de la reducción de las tasas de fecundidad y el incremento de los flujos migratorios se registra: a) una reducción de la tasa de crecimiento que hace que cada vez sea menor crecimiento de la población; b) un cambio en la distribución territorial de la población según área de residencia; y c) un cambio en la composición de la población por sexo y edad.

En cuanto al cambio en el área de residencia de la población salvadoreña, El Salvador se suma a las tendencias de la región hacia la urbanización. De manera que ya no puede ser catalogado como un país con población eminentemente rural. “En 1970 la población urbana repre-

sentaba cerca del 40% de la población total, las estimaciones para 2010 indican que sucede lo contrario: más del 60% vive en las ciudades y cerca del 40% restante lo hace en zonas rurales” (PNUD, 2011: 45).

En cuanto al cambio en la composición por sexo se tiene que la proporción de mujeres pasó del 50.0% en 1950, a 52.9%° en 2010 (UNPFA, 2010). En 2008, las mujeres constituían el 52.6% de la población total del país y los hombres el 47.4%. A partir de estos datos se obtuvo un índice de masculinidad de 0.90, lo que significa que existen en el país 90 hombres por cada 100 mujeres. En la zona urbana este índice era de 0.87; en la rural, 0.95; y en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), 0.89.

En cuanto al cambio en la composición por edad se tiene que la edad media para 2001 fue de 24 años, pero en 2050 será de 37 años, lo que representa un *bono demográfico* que se deriva de la oportunidad de contar con más población en edad “productiva” (PNUD, 2011).

De manera que El Salvador aún tiene una población mayoritariamente joven. La EHPM de 2008 reporta que el 59.8% de la población es menor de 30 años y la población de 60 años y más, representa el 10.1%. Al igual que el resto de la población, las mujeres salvadoreñas son jóvenes, el 60% de las mujeres son menores de 30 años, de la cuales el 44% es menor de 16 años.

Por una parte, la juventud de la población actual facilita la renovación generacional en los ámbitos productivos y de la sociedad en general. Sin embargo este “bono demográfico” también plantea un reto en materia de atención a la juventud y de apertura de oportunidades, sobre todo para las mujeres jóvenes, quienes son ahora el mayor grupo poblacional.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta que se registra una progresiva tendencia al envejecimiento, la cual producirá efectos en materia de la salud y la seguridad social; ya que se reducirán las necesidades de atención en los menores de edad y se incrementarán las que se refieren a las edades avanzadas (PNUD, 2011: 40, 43).

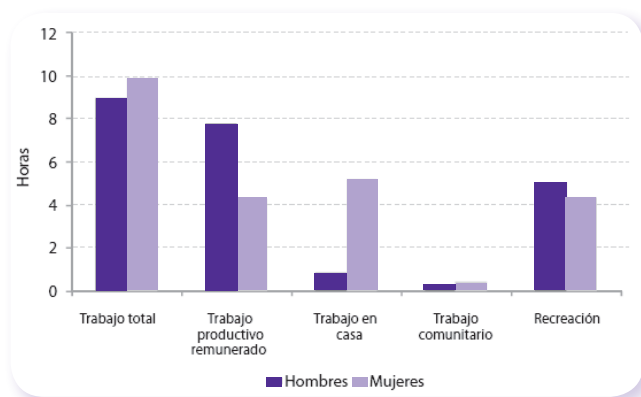
Desde la perspectiva de la reproducción, el creciente envejecimiento de la población se traduce en un riesgo de aumento de la carga de trabajo global de las mujeres, si éste no va acompañado de medidas para la atención de las personas adultas mayores. La mayoría de la población mayor de 65 años serán mujeres. ¿Quién cuidará a quién?, parece ser la pregunta obligada. Por lo que se vuelve necesaria la creación de un sistema de protección universal de calidad para la creciente población adulta mayor.

3.2 ECONOMÍA, TRABAJO Y ACTIVOS

La actividad económica fuera del hogar ha sido históricamente asignada a los hombres; mientras que el trabajo dentro del hogar se asignó y se entendió como una responsabilidad exclusiva de las mujeres. Sin embargo, desde comienzos del siglo XX, esa división estereotipada y rígida del trabajo basada en el sexo fue contrastando con la realidad. Sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, cuando las mujeres irrumpieron masivamente en el mercado de trabajo extra doméstico.

Actualmente, aumenta la comprensión que se tiene sobre lo que significa la dicotomía “producción”/ “reproducción” y cómo ésta es se determina mutuamente. Por lo que se comienza a plantear la necesidad de admitir la idea de “trabajo global” como la suma del trabajo necesario para la producción y la reproducción de la economía y la sociedad (UNIFEM/ PNUD, 2009: 23-30) (Ver Gráfica 2).

Grafica 2: Uso del tiempo de mujeres y hombres en distintos tipos de trabajo, 2005



Fuente: PNUD, 2011: 59.

Con base en la Sección sobre “Uso del tiempo” de la EHPM de 2005, se estimó que el Trabajo Doméstico No Remunerado (TDNR) representa un 32% del Producto Interno Bruto (PIB) total, si se valoran las tareas domésticas a precios de mercado. Esto significa que la participación del TDNR es 11 puntos porcentuales superior al de la industria manufacturera; 12 puntos superior al sector comercio, restaurantes y hoteles; y 22 puntos porcentuales más que el sector agropecuario.

Pese a esta mayor carga de trabajo global por el peso que tiene el TDNR, las mujeres han tenido una creciente participación laboral. Según lo reportan las EHPM, las mujeres pasaron de una representación del 38.0% de la Población Económicamente Activa (PEA) en 1995; al 41.3% en 2008. Esta tendencia creciente se ha mantenido aún cuando el rango de edad para trabajar haya sido modificado de “10 años o más” a “16 años o más”.

Sin embargo, los niveles de desempleo y subempleo de mujeres siguen siendo comparativamente mayores que en los hombres, aunque la tendencia se ha acortado por la precariedad del empleo en general. En 1996, la tasa de sub-empleo era 35.9 para los hombres y 53.1 para las mujeres; pero en 2008 llegó al 44.7 y al 49.1, respectivamente.

Con relación a la participación de las mujeres por rama de actividad económica, se tiene que éstas presentan diferencias respecto de los hombres. Así, las mujeres se ocupan más dentro del sector terciario y del sector no estructurado de la economía; en contraste con los hombres que se ocupan más dentro del sector formal de la industria y la agricultura.

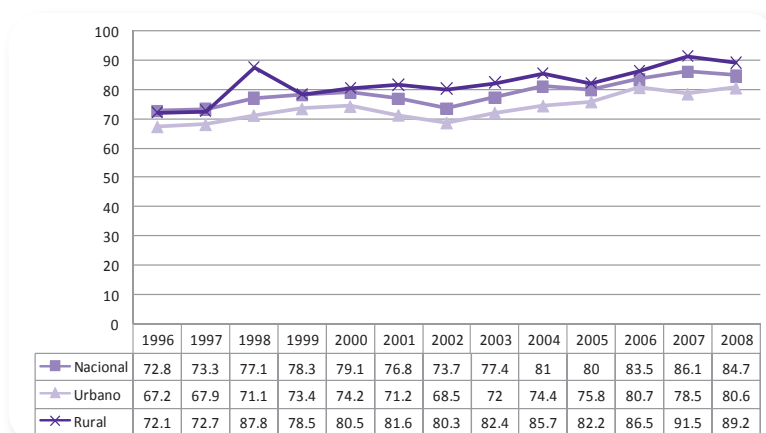
La distribución de grupos ocupacionales en la PEA de mujeres y hombres guarda relación con las diferencias educativas existentes entre ambos sexos. De modo que en los segmentos laborales con mayores niveles educativos, la proporción de PEA femenina es mayor que la proporción de PEA masculina; mientras que en los segmentos laborales menos cualificados, no parece existir diferencias. En otras palabras, en los sectores laborales más cualificados, las mujeres superan ya en cantidad de años de estudio a sus colegas hombres.

Sin embargo, no siempre el mayor nivel de estudio se traduce en mejores condiciones laborales para las mujeres. Por ejemplo, el Índice de Remuneración Media de Género (IRMG) con corrección educacional, presenta una tendencia a la baja en la medida en que se incrementan los años de estudio. Esto significa que las mujeres que tienen mayor educación perciben salarios que representan cerca de 2 tercios (69.82%) del percibido por los hombres con el mismo nivel educativo.

Esta participación desigual de mujeres y hombres en el sector productivo de la economía, ha estado determinada en buena medida por condicionantes de género, concretamente por la división sexual del trabajo que ha definido roles y funciones socialmente aceptados como propios

de hombres y mujeres. Esto repercute en diferencias en la igualdad de trato para el acceso a las oportunidades y los espacios de trabajo. Esta condición de género se ve reflejada en alguna medida al analizar los ingresos y salarios de las mujeres (Ver Gráfica 3).

Gráfica 3: Proporción de la remuneración media de mujeres respecto a la media de hombres, 1996-2008



Fuente: PNUD, 2011: 67.

Las desigualdades entre mujeres y hombres en términos de ingreso y salario constituyen indicadores de la discriminación fundada en el sexo. Tanto a nivel de salarios como de ingresos, las mujeres perciben todavía un porcentaje inferior al 100%. Es decir que al comparar los salarios e ingresos promedios totales entre mujeres y hombres, las mujeres reciben menor remuneración por el mismo tipo de trabajo.

Por otra parte, las desigualdades de género también se expresan en el acceso y control de activos por parte de las mujeres. Así, la propiedad de la vivienda por parte de las mujeres pasó de del 37.7% (frente al 62.3% de los hombres) en 2000; a 40.6% (y 59.4%) en 2008 (PNUD, 2011). Esta brecha era aún más acentuada en la zona rural, ya que, para 2008, la propiedad de la vivienda por parte de las mujeres representaba el 37.3% (y el 62.7% para los hombres).

Otro de los activos que presenta brechas de género profundas, sobre todo en el área rural, es la propiedad de la tierra. Las mujeres eran sólo el 11.9% de las personas propietarias de tierras con vocación agrícola

en 2004, sin atención a la calidad de las mismas; y pasaron a representar un 18.3% en 2008 (PNUD, 2011).

Respecto de los servicios financieros, a pesar de que las mujeres son el 53.3% de titulares de las cuentas de ahorro, el monto de ahorro el promedio de las cuentas de las mujeres es de \$1,767.38; en tanto que para los hombres es de \$ 2,175.05 (PNUD, 2011).

3.3 VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES ⁴

Si bien el número de homicidios es mayor entre los hombres jóvenes, las mujeres sufren variados y cada vez más sofisticados tipos de violencia entre los que es posible mencionar: la inseguridad en las calles, la violencia de género en las relaciones familiares, el acoso sexual en la escuela y en el trabajo, la violencia sexual, la trata, la muerte violenta de mujeres y el feminicidio. De tal manera que las mujeres se ven expuestas tanto a la violencia social como a la violencia en razón de género.

La violencia de género contra las mujeres en las relaciones familiares puede tener diferentes manifestaciones: violencia física, psicológica, sexual, o patrimonial. El registro realizado por distintas instituciones --según cifras promedio en los últimos 5 años--, muestra que las mujeres son las víctimas en una proporción que supera el 90% de los casos.

Como aún no existe Sistema Unificado de Registro, resulta difícil conocer su verdadera dimensión. Esto implica que para identificar con algún rigor las tendencias que la información estadística muestra, es necesario elegir una determinada fuente, que regularmente es el ISDEMU (137-138).

Es importante señalar que la disminución de procesos iniciados por causa de la Violencia Intrafamiliar (VIF), tipificada como delito, en los Juzgados de Familia, contrasta con el incremento de casos registrados por el ISDEMU. Los procesos pasaron de 4,890 casos registrados en 2003 a 1,240 casos en 2007. Al interior de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) se señalan como causas de ésta diferencia: el debilitamiento de una cultura de denuncia, la falta de manejo y capacitación en los Juzgados de Paz y la sobrecarga de trabajo en los Juzgados de Familia (138).

Según cifras del ISDEMU, se ha producido un aumento sostenido de casos de VIF entre niñas y adolescentes, las cuales representan un poco

⁴ Salvo indicación contraria, la información y las citas para la preparación de este sub-apartado han sido tomadas de PNUD, 2011. Entre paréntesis se indica el número de página o páginas consultadas.

más de la mitad de los casos. Así, de un total de 3,804 casos en 2002, se pasó a 6,235 casos en 2008. La proporción de mujeres ha oscilado entre un 91.6% en 2002 a un 97.4% en 2008. Del total de casos de menores violentados, un 55% eran del sexo femenino y el restante, del sexo masculino (45%).

La mujer víctima de VIF es predominantemente ama de casa, empleada y comerciante (ISDEMU, 2011: 23). Al analizar el tipo de violencia denunciado ante la Procuraduría General de la República (PGR), predominan los casos de violencia psicológica, patrimonial y física, en orden de importancia (ISDEMU, 2011: 24).

Con relación a los agresores en este tipo de violencia, la mayoría son hombres. Según el Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), entre enero y septiembre 2009, el 87% de las personas agresoras eran hombres; mientras que el 13% eran mujeres (138).

En cuanto al acoso sexual en el ámbito educativo, la Junta de la Carrera Docente que pertenece al Ministerio de Educación (MINED), reporta 24 casos de acoso sexual de enero a octubre de 2010 (ISDEMU, 2011: 29).

En el caso del acoso sexual laboral, un sondeo realizado por la PDDH en 2008, estableció que el 42% de las mujeres encuestadas conocía de casos de acoso sexual en las instituciones gubernamentales en las que trabajaban. Dentro de las instituciones gubernamentales de mayor incidencia se encontraban: la Policía Nacional Civil (PNC) (68%), el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) (54%), el MINSAL (53%), y el MINED (52%).

Por su parte, la Fiscalía General de la República (FGR) registró para ese mismo año, 663 casos de acoso sexual sufrido por mujeres (en contraste con 73 casos de hombres); mientras de enero a octubre de 2009 registró 503 casos de mujeres acosadas y 69 hombres.

Otro tipo de violencia ejercido contra las mujeres es la violencia sexual, el cual incluye los casos de estupro, violación, “otras agresiones sexuales” y “violencia sexual sin evidencia”. En tal sentido, en 2008, el Instituto de Medicina Legal (IML), registró 378 casos de estupro, 2131 casos de violación, 895 casos tipificados como “otras agresiones sexuales”, y 716 casos “sin evidencia”; todos sufridos por mujeres. Con relación a agresiones a hombres, se reportaron 133 casos de “otras agresiones”,

191 casos de violación, y 145 casos “sin evidencia”. Sin embargo, del total de 3,634 casos de violencia sexual reportados por el IML en 2009, el 90.18% fueron cometidos contra mujeres de diversas edades (3,277 casos) (ISDEMU, 2011: 31).

En El Salvador, resulta preocupante que se registren casos de violación de mujeres a toda edad, desde 1 hasta 60 años o más (ISDEMU, 2011: 33). Sin embargo, se registra un pico entre las niñas de 10 a 14 años, seguido de los casos entre 15 y 19 años y entre 20 y 24 años en tendencia decreciente.

En el caso de “otras agresiones sexuales”, la mayor parte de los casos se concentra en niñas de 1 a 19 años. El pico se presenta entre las niñas de 5 a 9 años y de 10 a 14 años, seguido de los casos entre 15 y 19 años y entre 20 y 24 años en tendencia decreciente (ISDEMU, 2011: 36).

De hecho, según las denuncias registradas, las violaciones ocurren en mayor proporción entre mujeres menores de edad, con mayor incidencia entre las niñas. Entre 2004 y 2009, el ISDEMU registró que el 90.7% de los casos de violación ocurrió en las edades de 0 a 17 años. Las víctimas de “otras agresiones sexuales” también son en su mayoría menores: el 71.28% entre los 5 y 14 años.

Según sexo, en el rango de edad de los 0 a 13 años, las mujeres representaron el 74.9% de los casos de violación (y el 25.1% hombres). En el siguiente rango de edad -entre los 14 y 17 años-, la proporción de violaciones también resulta mayor para las mujeres, quienes representaron el 97% de los casos reportados. “La estructura de esta información estadística se confirma en términos generales, con la que registran tanto el IML como la FGR” (140).

Entre 2004 y 2009, el ISDEMU registró un total de 5,169 denuncias de agresiones sexuales; de las cuales el 89% fueron mujeres (y el 11% hombres, en su mayoría niños menores de edad). El número de casos registrados ha tenido una tendencia creciente desde 2004, con un total de 494 (mujeres y hombres), hasta alcanzar en 2009 un total de 1,166 casos.

Según grupos ocupacionales, los datos de 2008 sobre violaciones de mujeres muestran que las principales víctimas de este tipo de violencia son mujeres jóvenes estudiantes y mujeres dedicadas a oficios domésticos, con 959 y 726 casos respectivamente. Este hecho contrasta con la creencia de que se viola a las mujeres “públicas” o “de la calle” (ISDEMU, 2009: 14).

Las principales víctimas de “otras agresiones sexuales” son mujeres jóvenes estudiantes, mujeres sin “ninguna ocupación” –es decir, mujeres jóvenes sin opciones de desarrollo profesional que corresponden a la clasificación de “no estudian, no trabajan ni buscan trabajo”–, y mujeres dedicadas a oficios domésticos (ISDEMU, 2011: 37).

La violencia sexual puede ocurrir en una diversidad de escenarios, tanto públicos como privados. Sin embargo, aquí interesa destacar el hecho de que la mayoría de los casos de violación de mujeres y de “otras agresiones sexuales” ocurren en un espacio tradicionalmente considerado “seguro” como la propia vivienda o una vivienda conocida.

“Esta coincidencia también tiene lugar en cuanto al lugar de ocurrencia de la agresión sexual, donde la mayor cantidad de abusos sexuales se cometen en el hogar de las niñas y adolescentes, donde se supone tendrían que estar siendo protegidas. Del total de denuncias de 2008 y 2009, aproximadamente la mitad reportaron la casa de conocidos de las víctimas (familiares, vecinos, conocidos, etc.), y casi un cuarto reportaron la casa de la víctima”.

La violencia sexual puede ocurrir entre miembros de una misma familia y personas de confianza; así como entre conocidos y extraños. En 2008, los casos de violación de mujeres fueron cometidos principalmente por hombres parientes (padre, hermano, tío, abuelo o esposo), por personas conocidas (compañero de trabajo, compañero de estudio o jefe), y por personas desconocidas (ISDEMU, 2011: 35). Sin embargo, en 2009 se registró un aumento de los casos cometidos por personas desconocidas y una ligera disminución de los cometidos por personas conocidas.

Tanto en 2008 como en 2009, los casos de violación de mujeres fueron cometidos principalmente por hombres parientes (padre, hermano, tío, abuelo o esposo), por personas conocidas (compañero de trabajo, compañero de estudio o jefe), y por personas desconocidas (ISDEMU, 2011: 38). Sin embargo, en 2009 se registró una disminución de los casos cometidos por hombres parientes, un importante aumento de los cometidos por personas conocidas, y un ligero aumento de los cometidos por personas desconocidas.

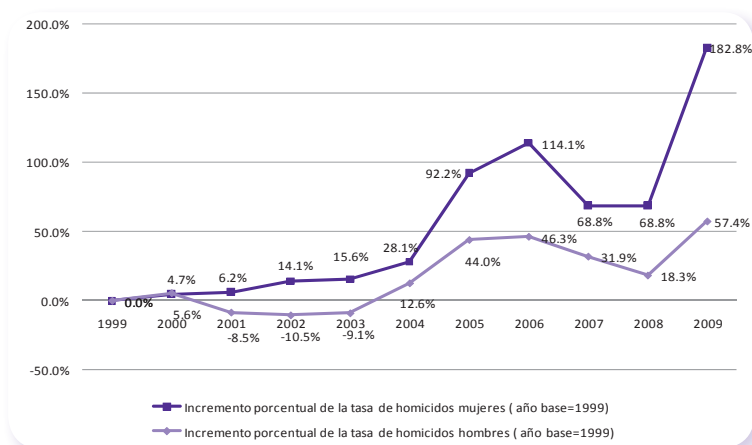
La violencia de género contra las mujeres encuentra también otras expresiones, como la trata y dentro de ésta, la explotación sexual, con frecuencia estrechamente relacionadas. Se estima que en El Salvador, la trata de personas es un problema grave. Por ejemplo, de 381 casos

reportados por la PNC, desde 2004 hasta octubre de 2010, 341 casos correspondieron a mujeres y 40 a hombres (ISDEMU, 2011: 27). Por lo que el riesgo de ser víctima del delito de trata es mayor para la población femenina --que representa el 89.5% de los casos--, que para la población masculina (10.5%).

Sin embargo, la falta de estadísticas unificadas no permite revelar con claridad la trata externa que involucra la movilidad de un país a otro, ni la interna (141). De los datos disponibles se establece que la trata de personas tiene rostro de mujer, de joven entre los 14 y los 17 años y de nacionalidad nicaragüense, hondureña y guatemalteca, además de la salvadoreña (ISDEMU, 2009: 7).

Como ya se dijo antes, si bien la tasa de homicidios es mayor entre los hombres jóvenes (134), en los últimos años, el crecimiento de homicidios o muertes violentas de mujeres ha tenido una lógica exponencial (Ver Gráfica 4). De hecho, más allá de los datos absolutos, al calcular la tasa de crecimiento simple de muertes, se tiene un incremento en las muertes de mujeres y un decremento de muertes de hombres.

Gráfica 4: Incremento porcentual de las tasas de homicidio por cada 100,000 habitantes (año base=1999), 1999-2009



Fuente: PNUD, 2011:133.

En el período de enero a octubre 2008 – 2010, la diferencia de la tasa incremental simple para las mujeres --tomando como base el año 2008 para cada uno de los sexos--, fue del 83.79% en 2009, elevándose a un

88.54% en 2010 (Ver Tabla 1). En cambio, la tasa incremental simple para los hombres fue del 35.77% en 2009 y del 27.84% 2010.

Tabla 1: Tasa de Crecimiento Simple de Muertes Violentas según Sexo, registradas por la PNC, 2008-2010

Sexo	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Diferencia de número absolutos del 2009 respecto del 2008	Tasa Incremental simple	Diferencia de número absolutos del 2010 respecto del 2008	Tasa Incremental simple
Hombre	2,259	3,067	2,888	808	35.77%	629	27.84%
Mujer	253	465	477	212	83.79%	224	88.54%

Fuente: ISDEMU, 2011: 40.

Según la edad de las víctimas, el mayor número de muertes violentas de mujeres ocurridas de 2007 a octubre de 2010, se presenta entre los 10 y los 39 años (ISDEMU, 2011: 41). Se nota un pico entre las niñas de 10 a 19 años, que crece aún más entre las mujeres jóvenes de 20 a 29 años, para luego decrecer entre las mujeres del rango de edad de 30 a 39 años.

Además, se sabe que los asesinatos o muertes violentas de mujeres se combinan con los otros tipos de violencia. De hecho, la realidad muestra que una parte importante de estas muertes violentas de mujeres constituyen feminicidios en tanto que ocurren por razones de género, como se demuestra al analizar los lugares de las agresiones y las personas responsables (ISDEMU, 2009: 22).

Cuando se estudia el lugar donde suceden los homicidios, se nota un crecimiento de la proporción de mujeres en algunas áreas específicas, como las de entretenimiento y restaurante donde generalmente laboran mujeres (26.1% de los casos), la propia casa (23%), fincas y haciendas (19.6%), y terrenos baldíos o quebradas (20%) (135).

No resulta entonces casual que, para 2006, El Salvador ocupaba el *ranking No 1* a nivel mundial en cuanto a feminicidios, con una tasa de 129.43 feminicidios por millón, distante de Guatemala que tenía el segundo lugar con 92.74 feminicidios por millón.

3.4 EDUCACIÓN

La educación ha sido considerada como una de las precondiciones más importantes para poder superar la pobreza, así como para enfrentar situaciones de discriminación y exclusión. De hecho, la educación tiene formalmente un carácter universal desde que aparece en los textos de las Constituciones de los países y en los instrumentos internacionales; y forma parte importante de la acción pública.

En El Salvador --según el último Censo de Población y Vivienda--, las condiciones de educación registraron un mejoramiento en términos generales, el cual se hizo especialmente notorio a partir de los años 60s (ISDEMU, 2009). Así, para los años 50s, el total de mujeres “sin instrucción” alcanzaba el 63.0% de las mujeres (y el 60% de los hombres). Siguiendo la misma tendencia, en 1971 las mujeres sin instrucción eran el 49.9% (cuando los hombres eran el 46.7%), y en 2007, el 23% de las mujeres se encontraban en esa situación (frente al 20.3% de los hombres) (PNUD, 2011: 95).

Sin embargo, a pesar del acceso aparentemente igualitario a la educación, las mujeres continúan teniendo un menor nivel de acceso a la educación, a juzgar por los menores niveles de asistencia a la escuela. Con lo que, de 2006 a 2008, la brecha de género en la asistencia escolar se ha mantenido en alrededor de 5 puntos porcentuales menos entre las mujeres que entre los hombres.

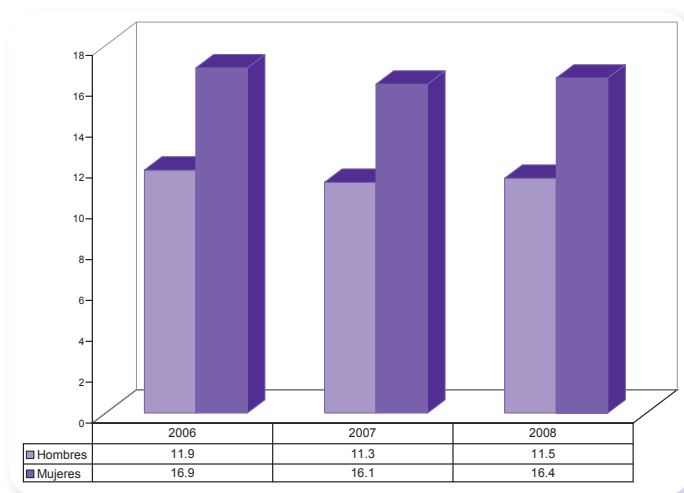
Cuando se analizan las causas diferenciadas de la inasistencia escolar por sexo, se confirma que en el caso de las mujeres está vinculada a motivos en los que los hombres tienen una mínima representación. Estos motivos de inasistencia para las mujeres son, principalmente, los quehaceres domésticos (13.36% mujeres, y 0.16% hombres) y las responsabilidades familiares registradas como ‘causas del hogar’ (13.61% mujeres, y 1.31% hombres) (DIGESTYC, 2009).

Con el mejoramiento de las condiciones de educación, la tasa de analfabetismo entre la población mayor de 15 años ha tendido a la disminución, al pasar de 60.6% en 1950, a 42.9% en 1971 y el 14.1% en 2008 (PNUD, 2011: 88).

Sin embargo, persisten los mayores índices de analfabetismo entre las mujeres y en la población rural del país. De hecho, comparativamente, las mujeres continúan teniendo las tasas más altas de analfabetismo, como

expresión de una tendencia que se ha mantenido en los últimos años (Ver Gráfica 5). En 1992, las mujeres eran el 58.9% de la población analfabeta, y para 2007 representaban el 61.7% (PNUD, 2011: 89).

Gráfica 5: Analfabetismo nacional desagregado por sexo, 2006-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de la serie de EHPM 2006 – 2008.

3.5 SALUD⁵

Si bien actualmente, con 74 años, las mujeres presentan mayor promedio de vida respecto de los hombres (68 años), esto no siempre se traduce en mejor calidad de vida para las mujeres.

Así, en 2010, las principales causas de enfermedad entre mujeres de 10 a 59 años seguían relacionadas con la salud reproductiva, ya que de las primeras 10 causas de morbilidad, 5 se referían a problemas en parto y puerperio (Ver Tabla 2). En su orden, estas causas fueron: “parto único y espontáneo”, “Otras complicaciones del embarazo y parto”, y “Otra atención materna relacionada con el feto la cavidad amniótica y otras posibles complicaciones del parto”. También aparecían traumatismos y fracturas, posiblemente relacionados con situaciones de violencia.

⁵ Salvo indicación contraria, los datos estadísticos para la preparación de este sub-apartado han sido tomados de MINSAL, 2010.

Tabla 2: Perfil Epidemiológico de mujeres de 10-59 años, 2010

Diez primeras causas de morbilidad	Diez primeras causas de mortalidad
Parto único y espontáneo	Diabetes Mellitus
Otras complicaciones del embarazo y parto	Enfermedad por el virus de la inmunodeficiencia humana
Otra atención materna relacionada con el feto la cavidad amniótica y otras posibles complicaciones del parto	Resto de enfermedades del sistema genito-urinario
Otros embarazos terminados en aborto	Septicemia
Colecistitis y colelitiasis	Efectos tóxicos de sustancias de procedencia principalmente no medicinal
Complicaciones relacionadas al puerperio y otras afecciones obstétricas no clasificadas en otra parte	Enfermedades del hígado
Enfermedades del apéndice	Enfermedades cerebro vasculares
Diabetes Mellitus	Traumatismos de la cabeza
Otros traumatismos de regiones específicas, regiones no especificadas y de múltiples regiones del cuerpo	Resto de enfermedades del sistema digestivo
Fractura de los huesos de los miembros	Traumatismos que afectan múltiples partes del cuerpo

Fuente: MINSAL, 2010.

Las principales causas de muertes hospitalarias entre mujeres de 10 a 59 años en 2010 fueron las relacionadas con salud sexual, como el virus de la inmunodeficiencia humana (vih) y el “Resto de enfermedades del sistema genito-urinario”, y aquellas enfermedades relacionadas con la edad y el estilo de vida, tales como la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, enfermedades del hígado y del resto del sistema digestivo y la neumonía). Estas últimas causas dieron cuenta de entre 55% y 60% del total de muertes.

Las mujeres tienen un riesgo epidemiológico particular cuando se trata de la salud reproductiva, pues están expuestas a la mortalidad materna y a complicaciones del embarazo, parto y puerperio. Con relación a la mortalidad materna, la línea de base para 2005-2006 señalaba que la razón

de mortalidad materna era de 71.2 por 100,000 personas nacidas vivas; la cual descendió a 56.0 por 100,000 personas nacidas vivas en 2009 ⁶.

Durante el período de 2006 a 2009, las principales causas de muerte materna fueron los trastornos hipertensivos y las hemorragias asociadas al embarazo y la sepsis; más de la mitad de éstas prevenibles.

Con relación al riesgo de mortalidad materna según edad de las madres, persiste la mortalidad materna entre adolescentes de 10 a 19 años, pese a los avances en los últimos años. Para 2007, el MINSAL registró 10 muertes de adolescentes; mientras que en 2008 habían sido 6. Estas muertes representaron el 27.8% y el 20.7% del total de muertes maternas registradas ese año, respectivamente.

Es importante señalar que el embarazo en adolescentes implica mayores riesgos, los cuales son aún mayores si a esta situación se añade que la cobertura del sistema nacional de salud no es completa. Según reporta el MINSAL, en 2009 sólo el 87.9% de las embarazadas entre 10-19 años recibieron atención prenatal.

Asimismo, la alta incidencia del embarazo entre adolescentes demuestra que el sistema ha sido ineficaz en materia de prevención y educación sexual y reproductiva. En el país, la tasa de embarazo en adolescentes es de 89 por 1,000 embarazos, lo que sobrepasa la tasa promedio de Latinoamérica que es de 77 por 1,000 embarazos y coloca al país en el tercer lugar en la región Centroamericana.

Si bien la tasa de embarazo entre adolescentes se redujo en las últimas dos décadas, la proporción de partos atendidos en adolescentes de 10 a 19 años sigue siendo alta, incluso con una leve tendencia al incremento. Así, en 2002 los partos de adolescentes representaron el 29% y en 2008 alcanzó el 31% ⁷.

En este análisis de la situación de la salud reproductiva de las mujeres no puede obviarse el tema del aborto, pese a que presenta dificultades relativas al registro de la cantidad de casos. Esto debido, entre otras razones, al hecho que, desde abril de 1998, se reformó el *Código Penal*,

6 Sin embargo, esta razón de mortalidad materna sigue siendo alta si se compara con otros países de la región, como por ejemplo, Costa Rica, que presentaba para ese mismo año una razón del 33.1 por 100,000.

7 En cambio, las mujeres entre los 20-34 años constituyen con el 61.35% de los partos y la mayores de 35 años con el 7.62%.

eliminando las causales excepcionales para el aborto, penando incluso el aborto terapéutico cuando la vida de la madre corre peligro, el aborto ético cuando es resultado de una violación, y el aborto eugenésico cuando el feto tiene malformaciones.

De modo que la información disponible sobre aborto se refiere únicamente a los egresos hospitalarios registrados por el MINSAL, los cuales pueden ser sólo un segmento reducido del número real de abortos que se presentan en el país. Según estos datos, en el período comprendido entre 2002 y 2009, la cantidad de abortos anuales se sitúa en torno a 7,000 casos. A partir de 2005, que es cuando inició el registro de los abortos por intervalo de edad, los casos de adolescentes de 10 a 19 años presentan una tendencia al incremento, llegando casi a los 2,000 abortos en 2009.

Con relación al avance de los servicios públicos en el campo del control reproductivo, éste todavía es lento. En 2002, el MINSAL suministró el 55.9% de los métodos anticonceptivos, llegando a una cobertura del 56.6% en 2008. Con relación al uso de anticoncepción, el 67.5% de las mujeres entre 15 y 44 años utilizaban algún método anticonceptivo en 2002, llegando al 73.4% en 2008. En el área rural, en donde el uso de los anticonceptivos ha sido menor, ha habido un avance, ya que de 60.1% pasó al 66.7% para el mismo período (en área urbana también hubo incremento del 73.4% al 77.5% en los años señalados (PNUD, 2011: 163).

En materia de salud sexual, preocupa la incidencia de cáncer y vih entre las mujeres. De hecho el cáncer en el aparato reproductivo presenta una alta incidencia entre las mujeres salvadoreñas. En la actualidad, la prevalencia del cáncer de cérvix es de 23.5 por 100,000 mujeres y la de la de cáncer de mama es de 10.6 por 100,000 mujeres. Datos que han permanecido sin variación en los últimos 20 años.

Según informa el MINSAL, la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres es el cáncer de cuello uterino; el cual puede ser prevenible si existiera entre las mujeres la práctica de y el pronto acceso a la toma de citología. Respecto a la detección de cáncer de cérvix en mujeres entre 15 y 49 años con experiencia sexual, hay que decir que en la última década se dió un incremento del uso de citologías cérvico-vaginales. Así, en 2002 la cobertura fue del 67.6% de las mujeres en edad reproductiva; llegando al 87.2% en 2008. Sin embargo, en las mujeres entre los 25 y 35 años, la toma de citología aún resulta insuficiente, pues sólo un 53% de las mujeres en este grupo etario se la realizaron (PNUD, 2011: 164).

Con relación al cáncer de mama, a nivel mundial ésta es la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres; mientras que en El Salvador era la cuarta causa de muerte en las mujeres en 2009.

En cuanto a la feminización de la pandemia del vih y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida), la pandemia que empezó en 1984 con una relación de 16 hombres por 1 mujer; mientras que en la actualidad está prácticamente equiparada entre los sexos, sobre todo entre la población joven. No es casual que en 2009, la primera causa de muerte hospitalaria de mujeres entre 10 y 59 años fuera el vih.

En El Salvador el vih-sida presenta alzas en los grupos de edad sexualmente activos, con predominio en el sexo masculino, pero hay una tendencia a la reducción de la 'razón de masculinidad'. Se registraron 114,890 casos de hombres que constituyen el 63.0% y 8,841 casos de mujeres que representan el 37.0%. Es innegable la feminización de la epidemia que ya casi llega al 40% de los casos registrados desde 1984 al 2009.

Para 2005, el índice de positividad en mujeres embarazadas se redujo de 0.22% a 0.14% (equivalente a 1.4 mujeres vih positivas embarazadas por cada 1,000 mujeres embarazadas); mientras que para 2006 fue de 0.17%, como resultado de un mejor sistema de vigilancia y/o mayor disponibilidad de la prueba de vih gratuita en todo el país.

Sin embargo, la transmisión vertical de la madre al producto del embarazo no se encuentra entre las principales causas de transmisión (6.2%). De acuerdo a datos del MINSAL, la transmisión sexual (homo, hetero y bisexual) es la principal forma de exposición, alcanzando un 86.3% del total de las formas de transmisión. Resulta más preocupante aún que, entre 1984 y 2008, el MINSAL reportara que la mayor incidencia de vih-sida se presentó en personas heterosexuales (91.5%). Esto porque las mujeres amas de casa, heterosexuales y con una sola pareja, especialmente si son jóvenes, se encuentran en una situación particularmente vulnerable. Eso porque muchas veces no depende de las mujeres determinar la prevención, porque no siempre les es posible negociar el uso del preservativo con su compañero sexual.

3.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA⁸

Uno de los ámbitos en donde el avance de las mujeres ha sido menor es la participación política en espacios donde se toman decisiones en los diferentes órganos del Estado, instituciones de gobierno y partidos políticos, tanto a nivel nacional como municipal.

En primer lugar, esta situación de la participación política de las mujeres discrepa con el aumento de experiencias de asociatividad entre mujeres para la participación ciudadana, a nivel departamental y municipal. De hecho, aunque hay un vacío de representatividad de mujeres en las organizaciones políticas y sociales, está surgiendo un importante número de organizaciones de mujeres, sobre todo en lo local.

Un reciente estudio muestra que hay 526 organizaciones de mujeres de distinta naturaleza en todos los departamentos, con algunas diferencias entre ellos (151). San Vicente presenta una tasa elevada de 137.1 por 100,000 mujeres mayores de 16 años; mientras San Salvador presenta una tasa baja del 9.4; y Chalatenango y Cuscatlán tienen tasas por encima de 80 por cien mil habitantes.

En segundo lugar, esta situación de la participación política de las mujeres discrepa con la presencia creciente de las mujeres salvadoreñas como técnicas y profesionales en actividades públicas, así como su participación en la historia política del país (Candelaria Navas, 2002).

La limitada presencia de mujeres en política refleja además, un débil ejercicio de los derechos políticos del sufragio de las mujeres y del derecho a ser elegidas. Entre los referentes más usados de la participación política y la representación de las mujeres en cargos de elección popular está su presencia en el Órgano Legislativo. El Salvador presentaba en el 2009 niveles inferiores a los de otros países de la América Latina, con apenas el 21.4% de mujeres diputadas (144)⁹.

En cuanto al Poder Ejecutivo, la participación de las mujeres sigue siendo reducida, con incluso una disminución proporcional en el actual gabinete 2009-2014. La presencia de mujeres en el Ejecutivo no ha alcanzado más de la cuarta parte de los cargos de titulares de los Minis-

⁸ Salvo indicación contraria, la información y las citas para la preparación de este sub-apartado han sido tomadas de PNUD, 2011. Entre paréntesis se indica el número de página o páginas consultadas.

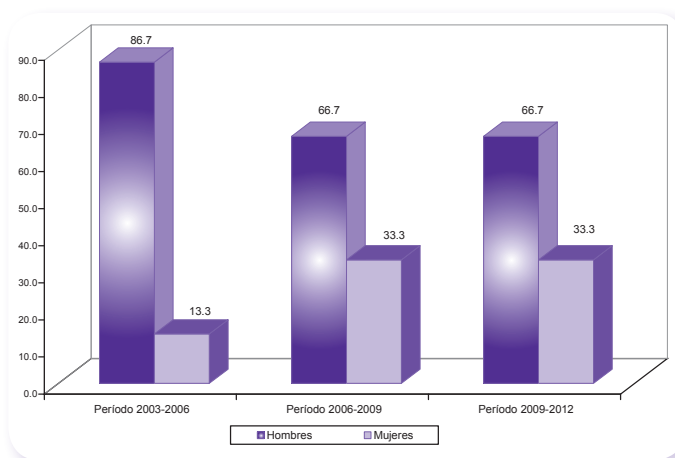
⁹ Como comparación, Cuba tiene un 43.2% de mujeres en el Legislativo; Argentina, un 40%; y Costa Rica, un 36.8%.

terios en los últimos 3 períodos presidenciales. En el período actual, de los 81 cargos del Gabinete de Gobierno e instituciones autónomas, sólo 14 son ocupados por mujeres, lo que constituye el 17.3%.

Sin embargo, la tendencia es diferente según el peso de la relevancia política o técnica. Así, la tendencia es más bien a la reducción en el nivel de los Ministerios, pero sucede lo contrario en el rango de los Vice-Ministerios. No obstante, también en este nivel la proporción decreció con la formación del actual gobierno, pasando del 33% en el período 2204-2009, al 15% para el actual período.

Con relación al Poder Judicial, el crecimiento de la participación de las mujeres es más consistente. De hecho, la proporción de mujeres era ya del 35% del total de jueces y juezas en 1999; pasando al 45% para 2007. En la CSJ la situación es distinta porque su composición depende del debate político en la Asamblea Legislativa, quien nombra a las y los magistrados. Como resultado de ese “techo de cristal”, la CSJ está formada por 15 Magistrados y Magistradas, de los cuales solamente 5 son mujeres (33%) (Ver Gráfica 6). A más rango, por tanto, menos mujeres como proporción del total.

Gráfica 6: Distribución porcentual de magistraturas según sexo, 2003--2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CSJ.

A nivel local, la participación de las mujeres en el cargo de Alcaldesas ha mostrado casi la misma tendencia, pese a que las mujeres

han obtenido reconocimiento en el ambiente partidario, político, y gubernamental. De hecho en los últimos períodos electorales de 2003 y 2006, se registró una ligera tendencia al crecimiento, pero con oscilaciones. De tal manera que en la actualidad el número de alcaldesas apenas sobrepasa el 10% (29 alcaldesas de un total de 262).

Con relación a los Concejos Municipales, en los dos períodos comprendidos entre 2003 y 2009, la presencia de mujeres no alcanzó la cuarta parte de los asientos con mayoría, ni siquiera en los cargos de menor poder. En los dos períodos comprendidos entre 2003 y 2006, la presencia de mujeres se situó arriba del 20%, para caer ligeramente en el período 2006-2009 a 19.4% y volver a crecer hasta 23.7% para el período 2009-2012 (149).

Respecto a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión de organizaciones partidarias, sindicales y profesionales, ésta es reducida. Dentro de los partidos políticos las mujeres tienen mayor presencia en las direcciones con presencia parlamentaria, en donde representan un cuarto de los 68 cargos existentes (150).

Por lo que esta limitada presencia de mujeres en política confirma la hipótesis de que el ámbito de la participación política no está correlacionado con el adelanto educativo, laboral o jurídico de las mujeres (144). Por lo que necesita, de manera insoslayable, de *acciones positivas*.

IV. DEMANDAS NACIONALES Y COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ADELANTO DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR

En este apartado aparece una síntesis de los resultados luego de una revisión de 8 plataformas de organizaciones de mujeres, de los compromisos internacionales y de las principales recomendaciones de los mecanismos internacionales de seguimiento. Esta síntesis ha sido agrupada en dos sub-apartados según correspondan al nivel nacional e internacional, para cada una de los 6 ejes temáticos de la PNM (en orden de exposición) (Ver apartado VI).

4.1 DEMANDAS NACIONALES EN MATERIA DE ADELANTO DE LAS MUJERES

Las demandas estructuradas de las organizaciones de mujeres que fueron incorporadas como insumo para la definición de los alcances temáticos de esta PNM son coincidentes entre ellas en el plano estratégico, con diferencias observadas sólo en los enunciados de acciones puntuales o sectoriales.

Como resultado del proceso de actualización de la PNM 1997, se determinó que la mayoría de demandas formuladas por las organizaciones de mujeres eran susceptibles de ser traducidas en medidas de política pública a implementar desde el Ejecutivo.

En primer lugar esto se debe a que --en general--, las demandas planteadas han girado alrededor de los problemas persistentes de la desigualdad de género que afectan la vida cotidiana de las mujeres, con especial énfasis en desarrollo productivo, salud, y seguridad; todos temas coincidentes con las apuestas estratégicas nacionales expresadas en el PQD 2010-2014, y con los ejes temáticos prioritarios del Gobierno.

En segundo lugar, las demandas formuladas por las organizaciones de mujeres también resultaron coincidentes con el diagnóstico de género de la situación de las mujeres realidad salvadoreñas que se presentó en el apartado anterior.

Las principales áreas de demanda se ubicaron en seis grandes ejes temáticos: 1) desarrollo productivo, 2) acceso a una vida libre de todo tipo de violencias, 3) educación, formación y expansión de capacida-

des, 4) salud preventiva y atención en salud sexual y reproductiva, 5) reconocimiento del trabajo reproductivo, y la participación política y ciudadana (en menor medida). A continuación se presenta una reseña de los principales planteamientos en los temas señalados.

Economía, trabajo y activos

Este tema concentra muchas de las demandas, las cuales están encaminadas a la generación de empleo, la igualdad de oportunidades en materia de ingresos, la inserción laboral, las condiciones no sexistas de trabajo, y el acceso a activos (como un valor agregado de la Plataforma de Mujeres Rurales; RMPC, 2010).

Con relación a la generación de empleo, las demandas se focalizan en las mujeres jóvenes, y hacen un llamado a la creación de fuentes de trabajo dignas; especialmente empleo para mujeres que se insertan por primera vez al mercado laboral. En lo relativo a las condiciones de empleo, proponen fortalecer la tutela y crear mecanismos específicos para el cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, de maquila, del sector informal, y de las mujeres con discapacidad; así como generalizar la seguridad social y el pago por licencia de maternidad. Las demandas también urgen a cerrar las brechas salariales y la regulación y protección del salario mínimo.

Las demandas específicas de las mujeres rurales enfatizan en el acceso a activos y la participación dentro de las medidas preferenciales orientadas hacia el sector. Con relación a los activos, se plantea la necesidad de una banca con facilidades crediticias para las mujeres, la propiedad de la vivienda, y la tenencia de tierra. Por lo que algunas demandas específicas son: la creación de una Banca Estatal para el Fomento Productivo que incluya tecnología financiera específicamente diseñada para las mujeres, el fortalecimiento un programa de tierras, y la promoción de emprendimientos solidarios.

Acceso a una vida libre de violencias

En esta área, las demandas van dirigidas a combatir todos los tipos de violencia hacia las mujeres, la búsqueda de su seguridad dentro de la casa y en su comunidad. Enfatizan la prevención y la erradicación a través de la educación, tanto dentro de los centros educativos, como a través de programas y campañas. Se hacen propuestas concretas para la creación de un modelo eficaz de atención y mecanismos instituciona-

les nacionales y locales para la prevención y atención de todo tipo de violencia contra las mujeres.

Educación y expansión de capacidades

Las demandas plantean la atención a las brechas de género no sólo en materia del acceso, sino en el tipo de educación, la cual deber ser no sexista, responder a la demanda laboral, y ser capaz de combatir la división sexista del trabajo y la exclusión. Algunas acciones concretas que se proponen son: becas para disminuir la deserción y garantizar la permanencia de las niñas en los centros educativos, ampliación de la cobertura de programas de alfabetización, eliminación de brechas de acceso y accesibilidad para mujeres con discapacidad, la formación de las mujeres en áreas no tradicionales, y la educación integral de la sexualidad.

Salud

Como tema general, se demanda mejoras en la atención a la salud en general para todos los grupos etarios de mujeres. El énfasis está en la salud sexual y reproductiva, dentro de la cual se ve con mayor interés el alto índice de embarazo entre adolescentes, la creación de un sistema de salud sexual y reproductiva, y una buena infraestructura para la atención hospitalaria de primer y segundo nivel.

Trabajo reproductivo

En esta área aparece como un tema emergente la necesidad de reconocimiento y responsabilidad por el trabajo de cuidado. Aquí se presenta como demanda el compromiso de la sociedad en cuanto al trabajo reproductivo. Algunas medidas propuestas son: proporcionar facilidades para que algunas de las actividades de cuidado sean apoyadas por el Estado; facilitar el acceso de las mujeres discapacitadas a las actividades y sitios recreativos; remunerar el trabajo del cuidado durante la vida denominada productiva y la adultez mayor; proyectos orientados a aliviar la carga doméstica; y promover la universalidad del sistema de protección social, entre otras.

Participación ciudadana

En esta área, se reitera una vez más, la necesidad de una mayor organización de las mujeres para la participación ciudadana, con énfasis en el nivel municipal. Algunas organizaciones de mujeres también llaman

la atención sobre la importancia de establecer cuotas, aprovechando la reforma del Código Electoral, para aumentar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular.

4.2 DEMANDAS INTERNACIONALES

En el ámbito internacional, se revisaron la CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad ¹⁰; junto con las recomendaciones del Comité de Expertas; y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Todos estos instrumentos internacionales han planteado recomendaciones que hacen un llamado al fortalecimiento de los mecanismos nacionales para la igualdad y el adelanto de las mujeres.

Economía, trabajo y activos

En cuanto a empleo, las instancias de seguimiento de los compromisos internacionales expresan su preocupación por las desventajas de las mujeres en el mercado de trabajo, la segregación ocupacional, y la dificultad de las mujeres para acceder a puestos de toma de decisiones. Así también les preocupa la situación de los derechos laborales de las mujeres en las industrias maquiladoras; la situación de las trabajadoras domésticas; la situación de las mujeres migrantes en los sectores no estructurados y rurales; y el trabajo infantil, en particular las peores formas de trabajo infantil (PFTI) entre las niñas.

La CEDAW recomienda la inclusión de medidas especiales de carácter temporal y de fortalecimiento de los mecanismos de promoción de la igualdad en el área laboral, para eliminar la segregación ocupacional y la disparidad en las remuneraciones entre mujeres y hombres. Así mismo recomienda la adopción de medidas legislativas, administrativas y de otro tipo para garantizar el acceso a la seguridad social y otras prestaciones laborales.

10 La Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006, tiene como objetivo promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades para todas las personas con discapacidad. En su Art. 6 plantea que los Estados parte deben reconocer la discriminación que sufren las mujeres y niñas con discapacidad y adoptar medidas para que ellas puedan disfrutar de todos los derechos humanos de manera plena y en condiciones de igualdad. Este reciente instrumento internacional insta a los Estados a tomar medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de las mujeres con discapacidad, con el propósito de garantizar el ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Al Comité de DESC, por su parte, le preocupa la discriminación de las niñas y adolescentes en la educación y en el acceso al empleo, la igualdad de salario por trabajo igual, y las condiciones laborales.

Persiste la preocupación sobre los altos niveles de pobreza y exclusión social entre las mujeres, especialmente en las zonas rurales, así como la dificultad de acceso a los derechos sociales básicos. Siendo necesario el refuerzo de iniciativas para el empoderamiento económico de las mujeres y el establecimiento de mecanismos para vigilar periódicamente el efecto de las políticas sociales y económicas sobre las mujeres.

Violencias contra las mujeres

Persiste la preocupación de la elevada incidencia de la violencia contra las mujeres en el país, sobre todo la VIF, la violencia sexual y los maltratos, violaciones y acosos sexuales en los centros escolares y en el lugar de trabajo, así como, los asesinatos de mujeres por razones de género, la insuficiencia de las investigaciones de los casos denunciados y la impunidad que gozan los autores de tales actos.

Algunas de las acciones que se recomiendan son: la adopción de un enfoque global para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, además de la aplicabilidad de la legislación vigente, capacitaciones sobre cuestiones de género a funcionarios y funcionarias públicos para que tomen conciencia de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Al Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales también le preocupa que el Estado encamine sus esfuerzos en la lucha contra la violencia, adoptando medidas de integración y desarrollo para la niñez, la adolescencia y la juventud en situación de riesgo e identificándoles desde temprana edad.

Educación

El llamado internacional es a disminuir el nivel de analfabetismo de las mujeres, principalmente en las zonas rurales, así como a combatir las altas tasas de abandono y repetición en los niveles de escolarización. Entre las acciones que recomiendan están la adopción de medidas proactivas, mediante el diseño de programas, para reducir la tasa de analfabetismo de las mujeres, prevenir el abandono de las escuelas por las niñas en la educación primaria y secundaria, y reducir las tasas de abandono de adolescentes.

Salud

Persiste la preocupación sobre la dificultad para acceder a los servicios de salud, en particular en las zonas rurales; las contradicciones estadísticas sobre la mortalidad materna; la alta incidencia de embarazos y abortos ilegales entre las adolescentes; y la limitada eficacia de los programas de educación sexual destinados a las niñas y los niños en los planes de estudios de la escuelas.

Por todo lo anterior, el Comité de la CEDAW recomienda que se investigue ampliamente las necesidades completas de salud de las mujeres, incluidas las de salud sexual y reproductiva; el fortalecimiento de los programas de planificación familiar; y el diseño e implementación de programas de educación sexual para niñas y niños que fomenten un comportamiento sexual responsable.

Participación en la vida política y pública

Si bien reconocen la presencia de mujeres en puestos públicos de alto nivel, los instrumentos internacionales y regionales hacen un llamado a estimular la representación de las mujeres en los diferentes órganos y niveles del Estado. Así como a abordar la aparente falta de conciencia e interés de los partidos políticos y sus órganos rectores en relación con la participación plena de las mujeres en la vida política y pública, en igualdad de condiciones.

En este tema, el Comité de la CEDAW recomienda la inclusión de medidas en las leyes electorales para que las mujeres participen en condiciones de igualdad, mediante el establecimiento de cuotas. Recomiendan la capacitación sobre liderazgo e importancia de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en los procesos democráticos.

Patrones culturales que fomentan la desigualdad

La CEDAW hace un llamado a eliminar la predominancia de actitudes patriarcales y de los estereotipos respecto de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia, en el trabajo y en la sociedad, los cuales son un obstáculo para que las mujeres gocen de sus derechos humanos. Se hace hincapié en la necesidad de contar con una estrategia general para la eliminación de los estereotipos sexistas, para el cumplimiento de compromisos por parte del Estado.

Confrontando este conjunto de demandas nacionales de las organizaciones de mujeres y de compromisos y recomendaciones internacionales, con el diagnóstico de brechas de género que aparece en el apartado anterior, pueden identificarse los siguientes temas o nudos críticos:

1. Discriminación explícita e implícita en el acceso a recursos para la integración justa al ámbito productivo: empleo, activos, desarrollo productivo, presupuesto público.
2. Alta incidencia de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, en los ámbitos público y privado.
3. Persistencia del sexismo en la educación en todos los niveles, el cual se expresa en el analfabetismo, la deserción escolar, y la segregación en carreras técnicas y universitarias entre las mujeres.
4. Déficit en la prevención y atención en salud sexual y salud reproductiva, el cual tiene como efectos el embarazo adolescente y la morbilidad y mortalidad femenina por causas prevenibles.
5. Tensiones entre el trabajo productivo y el reproductivo.
6. Persistencia de las dificultades para el pleno ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.

V. MARCO CONCEPTUAL Y REFERENCIAL DE LA PNM

En este apartado sobre el marco conceptual y referencial de la PNM --entendida como un documento político que contiene un conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador--, se presentan sus principales características y principios rectores, en respuesta al mandato del PQD 2010-2014.

Entre sus principales características se señala que se trata de una política pública razonablemente participativa, progresiva, flexible, histórica, que se orienta a la igualdad real o sustantiva, con intervenciones temáticas y transversales orientadas a la solución de nudos críticos, que requieren arreglos propios para ser implementadas, que deben ser ejecutadas por las instancias competentes bajo la rectoría del ISDEMU, y que tendrán una vigencia entre el mediano y el largo plazo.

5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PNM

Una política social es un conjunto articulado y temporalizado de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales (Atria, 2005). Con este concepto general como punto de partida, definiremos a continuación las principales características de la PNM en su versión actualizada.

Se trata de una política pública progresiva que no parte “de cero”

La progresividad aquí es entendida en tres sentidos: institucional, temática y temporal. En el plano institucional, la PNM asume como criterio de viabilidad preferente el alineamiento con las apuestas, estrategias y políticas públicas del PQD 2010-2014. Esto es así en tanto que el gobierno representa el principal --aunque no exclusivo-- factor instrumental para la ejecución o implementación de los mandatos contenidos en las políticas públicas (Evangelina García Prince, 2008).

En el más alto nivel de la planificación, el punto de partida está marcado en el actual PQD, como se plantea más adelante. Por lo que la PNM podría trascender --correlación favorable y recursos de por medio-- a un Plan de Igualdad a través de las *addenda* programáticas e institucionales necesarias. Por tanto, la PNM es también **una política pública**

Flexible e histórica.

En el plano temático, la PNM focalizará su intervención en la solución de aquellos **nudos críticos** resultantes de la convergencia entre las brechas de desigualdad de género en detrimento de las mujeres que han persistido a lo largo de los últimos años, las demandas más sentidas de las mujeres salvadoreñas, y la deuda pendiente en materia de alineamiento con los compromisos internacionales.

En tal sentido, el DD que regirá el Marco de Resultados 2011-2014 intenta condensar la intervención en menos áreas temáticas que los Planes de Acción precedentes. En consecuencia, entenderemos el impacto como la capacidad de deshacer los nudos críticos de la desigualdad, antes que ampliar el alcance de la PNM de manera desarticulada o inviable.

La PNM contendrá **dos tipos de intervenciones: temáticas y transversales**. En los ejes temáticos se agruparán las medidas de política pública en sentido estricto, definidas como aquellas macroacciones con impactos potenciales directos en la vida de las mujeres, pero que al mismo tiempo tienen una correspondencia con instrumentos de política pública y normativa sectorial y, por tanto, una entidad ejecutora responsable de su implementación.

En los ejes transversales se concentrarán las estrategias y acciones orientadas a la creación de condiciones sociales e institucionales que garanticen la apropiación de la igualdad de género como principio y práctica, y que, de este modo, aporten perspectivas de sostenibilidad a las medidas temáticas de la PNM. En estos ejes encontraremos acciones orientadas a la deconstrucción de las causas estructurales y los mitos que alimentan las prácticas discriminatorias por razón de género; al fortalecimiento de la contraloría territorial de las acciones de la PNM; a la gestión del conocimiento para la retroalimentación de las decisiones de política pública; y a la aplicación de instrumentos para la transversalización del género en las instituciones ejecutoras en los niveles nacionales y locales.

En consecuencia, la PNM no es un agrupamiento de las acciones de género o a favor de las mujeres que ya desarrollan o deben desarrollar las instituciones públicas como parte de sus políticas institucionales, ni pretende ser un inventario de todas las acciones deseables en materia de igualdad de género en El Salvador.

Por el contrario, esta segunda versión de la PNM se define como el **conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador, que requieren arreglos propios para ser implementadas, y que deben ser ejecutadas por las instituciones competentes bajo el seguimiento y la rectoría del ISDEMU.**

En el plano temporal, se prevé la vigencia del DD de la PNM entre el **mediano y el largo plazo**. No obstante, la estrategia de intervención estará sujeta a revisiones intermedias para verificar la obtención de los objetivos y apuestas contenidas en el mismo. El Marco de Resultados formulado a partir de este DD coincide en horizonte temporal con el período de la administración gubernamental actual, en tal sentido va **de 2011 a 2014**.

Se orienta hacia la igualdad sustantiva

La PNM asume como preocupación principal la igualdad real o de hecho, y, por tanto, enfatiza en medidas orientadas al alcance de la igualdad sustantiva o de resultado. Se sabe que “...la igualdad de resultados es un concepto que hay que entender en el contexto de la justicia distributiva que busca a través de las políticas públicas, que en la sociedad las personas logren niveles equivalentes en el goce de ciertos bienes y situaciones claves para la supervivencia y el desarrollo humano: salud, esperanza de vida, educación, bienestar material y espiritual y otras variables de este tipo, sin restringir la responsabilidad, la iniciativa y libertad individuales. El único resultado uniforme que busca la igualdad de resultados es que todas y todos puedan ejercer sus derechos sin discriminaciones y con oportunidades y trato que favorezca tal ejercicio” (Evangelina García Prince, 2008).

De acuerdo con la “Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres” (LIE), se entiende la igualdad como:

- a. Un derecho individual y colectivo, cuya protección deberá ser exigida cuando su incumplimiento o violación afecte significativa y negativamente el ejercicio de los derechos ciudadanos, en ambas circunstancias.
- b. El derecho de las y los ciudadanos a recibir, por parte de las instituciones del Estado, igual respeto, trato y protección de los derechos y garantías consagrados en la Constitución y en las leyes

secundarias; así como, en las disposiciones incluidas en las Convenciones y Tratados Internacionales ratificados por El Salvador.

- c. La plena realización de la igualdad real a través de la protección, aplicación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico; así como en las normas, decisiones, procedimientos, prácticas y acciones administrativas de las instituciones públicas del Estado.
- d. Igualdad de oportunidades entendida como la igualdad y equiparación de las condiciones para la exigencia de y el acceso a los recursos y los beneficios que permiten a cada persona acceder por sí misma, a la garantía de los derechos que establecen las leyes en todos los ámbitos.
- e. Igualdad de trato entendida como el establecimiento de beneficios justos y equivalentes, en los grupos discriminados, marginados o vulnerados a causa de alguna diferencia (LIE, 2011: Lit. 1, Art. 6).

Es una política pública razonablemente participativa

La actualización de la PNM no fue un proceso de participación masiva, pero tomó en cuenta las agendas expresadas en documentos estructurados que las organizaciones de mujeres habían presentado públicamente a la fecha de su actualización, y que, a juicio del ISDEMU debían ser incorporadas en la PNM. Se trata de demandas que cumplieron la condición de haber surgido de procesos participativos con las mujeres de “carne y hueso”. El principio presente en esta característica de la PNM es que una agenda constituye el paso inicial del proceso de construcción de las políticas públicas.

Distingue entre la rectoría y la ejecución

La ejecución de la PNM no es responsabilidad directa ni exclusiva del ISDEMU. La ejecución está bajo la responsabilidad de las instancias ejecutoras de las políticas públicas nacionales y locales. Como parte de la rectoría, al ISDEMU le corresponde: a) el diseño, la convocatoria y la facilitación del funcionamiento de mecanismos de coordinación inter-institucional; b) la formulación, asesoría técnica y monitoreo no sólo de políticas, planes y programas, sino también de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado salvadoreño; c) la asesoría téc-

nica y monitoreo de los mecanismos de instrumentación establecidos en las instancias ejecutoras; d) la generación de conocimiento; e) la deconstrucción de patrones culturales que fomentan la desigualdad; y f) la rendición de cuentas en su doble aspecto de dar y recibir cuentas.

El Documento Directriz de la PNM es, ante todo, un documento político

En la escala de planificación, este DD se ubica en el nivel estratégico de las políticas públicas, y, en ese sentido, reúne los consensos políticos y las apuestas prioritarias para desatar los nudos críticos de la desigualdad de género y para orientar las intervenciones políticas e institucionales que resultan pertinentes y viables para el logro de dicho fin. El DD no define la estrategia operativa, pues ésta partirá del Marco de Resultados elaborado con las instancias ejecutoras.

5.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PNM

Como principios orientadores se plantean: la igualdad sustantiva, la progresividad, la no discriminación por cualquier causa vinculada al género, la inclusión, la gestión basada en resultados, y la sostenibilidad.

- a. Igualdad sustantiva. Se orienta a la corrección de las desigualdades, para lo cual privilegia las acciones positivas a favor de las mujeres.
- b. Progresividad. Toma como punto de partida los avances y los rezagos pendientes del país en materia de igualdad y equidad, y está sujeta a futuras actualizaciones.
- c. No discriminación por ninguna causa vinculada al género.
- d. Inclusión. Reconoce la diversidad y las características particulares que asume la discriminación en distintos grupos de mujeres.
- e. Gestión basada en resultados. Reflejada en el diseño de indicadores para la medición de los avances que se tengan en cuanto a objetivos y medidas.
- f. Sostenibilidad. El ISDEMU y las instancias ejecutoras promoverán las condiciones para el seguimiento y continuidad de las medidas de política pública.

5.3 MANDATO DEL PQD 2010-2014

El primer eslabón de la lógica de intervención de la PNM es el PQD 2010-2014, que define que el objetivo de ésta es *“potenciar el desarrollo integral de las mujeres salvadoreñas en todos los espacios de la sociedad en condiciones de equidad y de igualdad con los hombres”* (GOES, 2010: párrafo 57).

Asimismo, el PQD menciona dos objetivos más para la PNM, que relacionadas directamente las competencias del ISDEMU:

- a. Promoción de políticas públicas con enfoque de género; y
- b. Promoción del cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres, no discriminación de género y de prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Una primera implicación de estos mandatos es que el objetivo de la PNM mencionado en el PQD, pasa al siguiente nivel de la planificación, al ser asumido como objetivo general del DD de la PNM.

Una implicación derivada de estos planteamientos es que serán retomadas como pautas de actuación para alimentar el PEI, y, desde ahí, los Planes Anuales Operativos (PAO) del ISDEMU.

VI. APUESTAS PRIORITARIAS DE LA PNM: EJES TEMÁTICOS, OBJETIVOS Y MEDIDAS

Como fue definido en el apartado anterior sobre el marco conceptual y referencial de la PNM, los ejes temáticos contienen las apuestas, objetivos y medidas de política pública, entendidas éstas últimas como grandes acciones con impactos potenciales directos en la vida de las mujeres, que tienen una correspondencia con marcos normativos e instrumentos de política sectorial y, por lo tanto, una entidad ejecutora identificable.

A continuación se presentan los **seis ejes temáticos** de la PNM: 1) Autonomía Económica, 2) Vida Libre de Violencia, 3) Educación Incluyente, 4) Salud Integral, 5) Cuidado y Protección Social, y 6) Participación Ciudadana y Política.

Cada uno de estos ejes temáticos está precedido de una serie de justificaciones razonables del por qué han sido considerados, argumentos que resumen los problemas que fueron identificados en el diagnóstico situaciones de brechas de género, las demandas nacionales, y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado salvadoreño. Seguidamente, se define la apuesta prioritaria y, finalmente, se describen los objetivos y las medidas que deberán realizar las instancias ejecutoras de la PNM.

Las Apuestas Prioritarias están formuladas como situaciones deseadas de largo plazo; mientras que los Objetivos Específicos de cada una de las apuestas están enunciados como fines alcanzables entre el mediano y largo plazo, y las Medidas se refieren a las intervenciones priorizadas que tienen una perspectiva de poder iniciarse y alcanzar cierto desarrollo en el presente quinquenio.

EJE TEMÁTICO 1: AUTONOMÍA ECONÓMICA: EMPLEO, INGRESOS Y ACTIVOS

¿Por qué este tema?

Porque, a pesar de la tendencia general a la disminución de las brechas de ingresos y de empleo por razón de sexo, en el mercado de trabajo salvadoreño persiste el incumplimiento del principio de igual salario por igual trabajo, la alta segregación ocupacional en detrimento de las mujeres, y la omisión de derechos en algunas ocupaciones con predominancia femenina.

Porque, dada la magnitud del sector no estructurado de la economía salvadoreña, el subempleo --más que el desempleo--, representa el mayor problema estructural del mercado de trabajo en El Salvador. La informalidad --donde la mayoría son mujeres--, se traduce en limitaciones para acceder a prestaciones sociales. De hecho, las categorías de “servicio doméstico” y “trabajadores familiares”, en las que predominan las mujeres, no tienen acceso a cobertura del sistema de seguridad social (UNIFEM/PNUD, 2009). Entre las mujeres, la cobertura mayor está dada por su condición de “beneficiarias” del sistema de seguridad social y no de “cotizantes”.

Porque las mujeres son minoría como propietarias de activos tangibles e intangibles, exclusión que se traduce en una mayor propensión a la pobreza para ellas y sus familias. Con relación al acceso a recursos para actividades productivas, las mujeres sólo acceden marginalmente a la oferta de créditos y de servicios de desarrollo empresarial, ya que “difícilmente logran pasar la frontera de productividad que les permita lograr el nivel de acumulación exigido” (UNIFEM, 2009).

¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de autonomía económica?

Que se avance visiblemente en la superación de la discriminación explícita e implícita presentes en los instrumentos de política laboral y económica y que obstaculizan que las mujeres participen, accedan y decidan sobre los recursos tangibles e intangibles y los beneficios del desarrollo nacional.

Objetivos específicos y medidas

OE 1.1 Reducir de forma significativa la segmentación ocupacional y las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral público y privado.

- 1.1.1 Fomentar la transformación del sistema de formación profesional en un instrumento capaz de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para acceder a la formación profesional (Ver 3.1.3, 3.3.1, y 3.3.2).
- 1.1.2 Ejercer una tutela efectiva de los derechos laborales de las mujeres, con énfasis en las ramas de trabajo doméstico, maquila, pesca y recolección de moluscos, acuicultura, y sector no estructurado de la economía.

- 1.1.3 Fortalecer los mecanismos de intermediación laboral (incluyendo proyectos de inversión pública), para promover la contratación de mujeres trabajadoras en oficios y empleos no tradicionales y para que estos mecanismos garanticen el acceso y la accesibilidad del empleo a mujeres con discapacidad.
- 1.1.4 Establecer mecanismos para reducir la segregación vertical por razones de sexo en todos los niveles jerárquicos del empleo público.
- 1.1.5 Promover la transversalización de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres con discapacidad en los procesos y políticas institucionales laborales del sector público.

OE 1.2 Facilitar el acceso y el control por parte de las mujeres, de los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la reducción de la pobreza y la exclusión.

- 1.2.1 Impulsar acciones positivas o afirmativas que aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso a información sobre mercados de insumos y de productos, servicios de desarrollo empresarial, extensión agropecuaria, innovación tecnológica y programas de la estrategia nacional de la micro y pequeña empresa.
- 1.2.2 Fomentar la asociatividad de los emprendimientos femeninos de las zonas rurales, con miras a aumentar su productividad, la apropiación de valor agregado en las cadenas productivas, y el poder de negociación de precios de insumos y productos.
- 1.2.3 Diseñar y poner en marcha un sistema de créditos y garantías para respaldar los emprendimientos desarrollados por mujeres en áreas rurales y urbanas, dentro del Sistema Financiero de Fomento para el Desarrollo, con carácter preferencial para aquellas actividades productivas de baja capitalización que no tienen acceso a servicios financieros de la banca privada.
- 1.2.4 Asegurar el acceso de manera equitativa por parte de las mujeres emprendedoras a los programas y servicios derivados de las políticas, planes y programas gubernamentales orientados a la promoción del desarrollo económico, tales como la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo, el Fondo de Inversión para el Desarrollo Productivo, el Programa de Asentamientos

Productivos en pequeña escala, los programas de agricultura familiar y los proyectos de inversión pública.

- 1.2.5 Asegurar la participación prioritaria de las madres titulares de los programas de Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas en las estrategias y programas que desarrolle el Eje 3 de Empleo y Desarrollo Productivo.
- 1.2.6 Garantizar la participación activa y la toma de decisiones de organizaciones de mujeres emprendedoras en el mecanismo institucional de toma de decisiones de la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo.
- 1.2.7 Promover la eliminación de barreras que impidan la titularización de tierras de vocación agrícola o productiva y de vivienda, con énfasis en las mujeres rurales.
- 1.2.8 Institucionalizar la titularización a nombre de las mujeres, y en régimen legal de bien de familia, de la propiedad de la tierras o viviendas entregados por el Gobierno en el marco de los programas sociales.
- 1.2.9 Diseñar una estrategia nacional para atender la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, que garantice la incorporación del enfoque de género y la participación activa de las mujeres en la gestión, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

OE 1.3 Asegurar la equidad salarial y la protección del poder adquisitivo de los ingresos de las familias trabajadoras y las jefas de hogar.

- 1.3.1 Garantizar la aplicación del principio de igual salario por igual trabajo en todas las ramas de ocupación de los distintos sectores productivos.
- 1.3.2 Orientar que la política de protección al consumidor garantice el acceso equitativo a la canasta básica de mercado (canasta de alimentos, medicamentos, servicios de salud, transporte público y servicios domiciliarios básicos).
- 1.3.3 Promover que la Superintendencia del Sistema Financiero incorpore mecanismos de regulación orientados a minimizar los

abusos y cobros excesivos de los productos financieros, con atención a los casos de mujeres trabajadoras jefas de hogar.

- 1.3.4 Aportar mecanismos de progresividad al sistema de tributación mediante la revisión constante de la tabla de impuesto sobre la renta a efectos de que las escalas salariales menores vayan quedando fuera de la renta imponible.
- 1.3.5 Democratizar el Consejo Nacional del Salario Mínimo, incluyendo la participación de asociaciones e instituciones agrícolas y del movimiento de mujeres.

EJE TEMÁTICO 2: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

¿Por qué este tema?

Porque una vida libre de violencia comprende ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas, y ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (LEIV, 2010: Art. 2).

Porque la violencia contra las mujeres, a razón de ser un hecho multidimensional, amerita una respuesta inter-institucional concertada.

Porque en todas las formas de violencia por razones de género, las mujeres representan la mayoría de los casos. Una de las formas más reconocidas es la intrafamiliar, pero también hay violencias que, a pesar de que están reguladas, no son fácilmente reconocidas ni por la sociedad ni por las instituciones. Este es el caso del acoso sexual, la violación, el estupro, la trata y el feminicidio.

Porque los asesinatos violentos de mujeres se han incrementado considerablemente en los últimos años. Solamente entre 2008 y 2009, se reportó una tasa de crecimiento interanual de más del 80%.

Porque la seguridad pública vista desde una perspectiva de derechos humanos y género, permite visibilizar las formas diferenciadas de violencia contra las mujeres y contra los hombres; al tiempo que permite visibilizar a las mujeres como agentes participantes activas en las soluciones de represión, en la prevención social de todos los tipos de violencia, y en los procesos de construcción de la paz.

¿Cuál es la apuesta prioritaria?

Que el aparato estatal salvadoreño cuente con mecanismos de prevención, atención, protección y restitución que permitan que las mujeres ejerzan el derecho a una vida libre de todo tipo de violencias en los espacios públicos y privados

Objetivos específicos y medidas

OE 2.1 Fortalecer la institucionalidad para erradicar la violencia de género contra las mujeres, y para acercar los servicios públicos de prevención, atención integral, y protección.

- 2.1.1 Implementar un sistema de protección integral para la prevención, atención, sanción y restitución a mujeres que han visto vulnerado su derecho a una vida libre de violencia (que no “víctimas de violencia”).
- 2.1.2 Garantizar la creación de las unidades de atención especializadas para las mujeres en cada una de las instituciones, acorde con el cumplimiento del Art. 25 de la “Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres” (LEIV, 2010).
- 2.1.3 Institucionalizar mecanismos para erradicar el acoso sexual en los diferentes ámbitos laborales y educativos, públicos y privados.
- 2.1.4 Promover la responsabilidad comunitaria y la solidaridad entre mujeres para establecer redes de apoyo que faciliten a las mujeres el acceso a información, protección y servicios de atención.
- 2.1.5 Incorporar el enfoque de derechos y la igualdad de género en las políticas institucionales de las instancias encargadas de la seguridad pública y la justicia.

OE 2.2 Promover espacios públicos seguros que garanticen la armónica convivencia ciudadana, libre de violencia contra las mujeres.

- 2.2.1 Impulsar proyectos para la iluminación de puntos considerados inseguros por las mujeres en las zonas rurales y urbanas.
- 2.2.2 Crear soluciones para que las mujeres con discapacidad accedan a los espacios públicos sin restricciones debidas a la inseguridad o la inaccesibilidad física.

- 2.2.3 Incentivar que las mujeres participen en el diagnóstico, diseño, planeación y ejecución de la obra pública comunal y municipal.
- 2.2.4 Promover, a través de los gabinetes departamentales, acciones afirmativas que incentiven a los gobiernos locales a impulsar espacios seguros con enfoque de género y de derechos.
- 2.2.5 Desarrollar soluciones de reordenamiento y planificación de espacios que tomen en cuenta aspectos físicos y sociales para prevenir la violencia hacia las mujeres.
- 2.2.6 Promover un nuevo marco normativo de urbanismo y construcción de carreteras, que contenga criterios de inclusión, derechos y género.
- 2.2.7 Regular la publicidad y los eventos públicos para que no se utilicen imágenes o mensajes que inciten a la violencia contra las mujeres.

OE 2.3 Promover políticas públicas de construcción de paz y seguridad que contribuyan a la igualdad de género y el cumplimiento de derechos.

- 2.3.1 Promover la participación de mujeres en todos los niveles de la estructura de las fuerzas de seguridad pública y de las fuerzas armadas.
- 2.3.2 Incorporar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de formación de los y las agentes de la seguridad pública y de las fuerzas armadas.
- 2.3.3 Incorporar la perspectiva de igualdad de género en la normativa institucional de las fuerzas de seguridad pública y de las fuerzas armadas.
- 2.3.4 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la agenda, las culturas organizacionales de las instituciones del Sector Justicia y en las políticas nacionales y locales de seguridad pública.
- 2.3.5 Incorporar los derechos de las mujeres con discapacidad en las políticas y los procedimientos de las instituciones encargadas de las políticas públicas de seguridad y justicia.

- 2.3.6 Rescatar la historia y lograr la reinserción productiva, social y política de las mujeres participantes en los procesos de construcción de la paz.

EJE TEMÁTICO 3: EDUCACIÓN INCLUYENTE

¿Por qué este tema?

Porque la educación tiene un enorme potencial para la expansión de las capacidades de las personas, y por tanto, se convierte en un medio garantizado para el desarrollo humano y de las naciones. Está comprobado que a mayor educación hay mejores perspectivas de aumentar la calidad de vida, ya sea través de la posibilidad de obtener mayores ingresos, o por la vía de la reducción de la tasa de fecundidad.

Porque en nuestro país persiste una baja escolaridad y un alto analfabetismo. La escolaridad llega al sexto grado como promedio general, sin diferencias considerables entre hombres y mujeres. El analfabetismo es mucho mayor en las zonas rurales, y entre las mujeres. Con lo que las mujeres adultas mayores rurales son mayoría entre la población analfabeta.

Porque el sólo acceso de las mujeres a la educación no garantiza la igualdad de oportunidades.

¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de educación?

Que el sistema educativo nacional avance hacia la erradicación de las expresiones de discriminación y violencia de género en la educación formal a todos los niveles.

Objetivos específicos y medidas

OE 3.1 Disminuir progresivamente el analfabetismo de las mujeres de 15 años en adelante, en las áreas urbanas y rurales.

- 3.1.1 Desarrollar programas de alfabetización de personas adultas que permitan la permanencia, continuidad y finalización de los mismos por parte de las mujeres.
- 3.1.2 Ofrecer alternativas de continuidad educativa para las personas que finalicen los programas de alfabetización, y que estas alternativas sean incluyentes para las mujeres con discapacidad (Ver 3.3.3).

- 3.1.3 Fortalecer los programas de modalidades flexibles de educación media técnica y tecnológica, para que éstos permitan el acceso equitativo de las mujeres jóvenes y adultas al sistema educativo (Ver 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.3).

OE 3.2 Garantizar que las niñas, las adolescentes y las jóvenes accedan, permanezcan y egresen de programas educativos formales no sexistas.

- 3.2.1 Reformar la currícula educativa para incorporar la enseñanza y las prácticas pedagógicas orientadas a eliminar los estereotipos negativos que están a la base de la violencia y la discriminación contra las mujeres.
- 3.2.2 Orientar los programas de becas hacia la retención de las niñas y las adolescentes en el sistema educativo de educación básica, y la promoción del acceso de las mujeres jóvenes a carreras universitarias y técnicas.
- 3.2.3 Garantizar el acceso equitativo entre hombres y mujeres, personas con discapacidad o con capacidades sobresalientes, a los programas de ciencia y tecnología del MINED.
- 3.2.4 Fortalecer el sistema de evaluación del desempeño docente con criterios que incentiven la aplicación de conocimientos y prácticas pedagógicas no sexistas ni discriminatorias.

OE 3.3 Garantizar el acceso de las mujeres a los programas de formación ocupacional no tradicional.

- 3.3.1 Garantizar la articulación de la formación profesional ocupacional con las estrategias de desarrollo económico local (Ver 3.1.3, 3.3.2, y 3.3.3).
- 3.3.2 Desarrollar una estrategia de divulgación de la oferta de servicios de formación profesional no tradicional que incentive el aumento de la presencia de mujeres.
- 3.3.3 Articular el programa de alfabetización con la formación ocupacional no tradicional, para asegurar la continuidad educativa post-alfabetización, especialmente en el caso de las mujeres con discapacidad en edad de trabajar.

EJE TEMÁTICO 4: SALUD INTEGRAL

¿Por qué este tema?

Porque una mayor esperanza de vida no se traduce automáticamente en mejor calidad de salud ni de vida para las mujeres, ya sea por la falta de atención de condiciones específicas de salud sexual o reproductiva, o por la ausencia de acciones de prevención de enfermedades.

Porque las mujeres constituyen más del 60% de las consultas médicas. En la mayoría de los casos lo hacen por causas obstétricas y reproductivas; y por infecciones respiratorias agudas (CIE, 2009).

Porque la atención a la salud sexual y a la salud reproductiva sigue siendo baja, tanto por la insuficiencia de infraestructura, como por la carencia de un sistema integral y accesible.

Porque en el país la incidencia de embarazo entre adolescentes es alta. Este fenómeno constituye a veces la expresión de la violencia experimentada en la niñez y la adolescencia, y otras veces de la falta de acceso a información completa sobre los riesgos que un embarazo acarrea para la salud y el proyecto de vida de las adolescentes.

¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de salud de las mujeres?

Que el sistema nacional de salud sea capaz de brindar las condiciones y la respuesta institucional para garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud, incluyendo de manera especial la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y desde un enfoque de género y de derechos.

Objetivos específicos y medidas

OE 4.1 Garantizar la prestación de servicios de salud integral para las mujeres a lo largo de su ciclo vital, con calidad y calidez.

- 4.1.1 Fortalecer los programas de educación en salud, prevención y atención en las redes integrales de salud, con criterios y metodologías de género.
- 4.1.2 Fortalecer la descentralización y el acercamiento de los servicios integrales de salud durante el ciclo de vida de las mujeres,

realizando esfuerzos especiales por hacer accesibles estos servicios a las mujeres con discapacidad.

- 4.1.3 Instalar un programa que promueva conductas nutricionales saludables y atienda la salud nutricional de las mujeres, con especial atención a mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia, y mujeres adultas mayores, para mejorar su calidad de vida.
- 4.1.4 Fortalecer los servicios de salud en detección, atención, y rehabilitación de todas las formas de violencia que afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, realizando esfuerzos por captar los casos de violencia contra mujeres con discapacidad.

OE 4.2 Prevención del embarazo entre adolescentes en las áreas rurales y urbanas.

- 4.2.1 Desarrollar una campaña intersectorial permanente de información e instalar programas de educación integral de la sexualidad, libres de estereotipos y prejuicios, que promuevan conductas y prácticas sexuales saludables entre los hombres y las mujeres, con énfasis en la población adolescente y en las áreas rurales.
- 4.2.2 Promover la creación y el fortalecimiento de un programa nacional de atención integral en servicios de salud sexual y salud reproductiva específicos para mujeres y hombres adolescentes y jóvenes, orientados a la SSR y la prevención del embarazo y prácticas sexuales de riesgo.

OE 4.3 Prevención del riesgo reproductivo y de las principales causas de morbilidad derivadas de la salud sexual de las mujeres.

- 4.3.1 Instalar programas de promoción y prevención en salud reproductiva integral; así como la promoción de la lactancia materna conciliada con la jornada laboral.
- 4.3.2 Promover la atención prioritaria de las mujeres en salud pre y post natal en las redes integrales de salud y en las Maternidades a nivel nacional, garantizando la mejora continua de los estándares de calidad, con énfasis en las adolescentes de las áreas rurales y los asentamientos urbanos precarios.

- 4.3.3 Instalar programas de promoción y prevención en salud sexual integral, para la detección temprana de cáncer de cérvix y de mama; la promoción de prácticas sexuales saludables; y la mejora en los procesos de prevención, detección, atención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (its)/vih/sida, dirigidos a las mujeres a lo largo de su ciclo de vida y a nivel nacional.

EJE TEMÁTICO 5: CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL

¿Por qué este tema?

Porque desde la mirada de género, la insostenibilidad del modelo de organización económica y social se expresa en la desigual repartición de la carga global de trabajo, y de la responsabilidad por la reproducción de la fuerza de trabajo y de la vida de las personas. Esta situación genera tensiones entre el trabajo doméstico y el trabajo extra doméstico. En el plano macro, esto se manifiesta en un desequilibrio de responsabilidades entre los tres lados del triángulo institucional: familias, empresas, y Estado; mientras que al interior de las familias, la tensión se “resuelve” mediante una desigual repartición entre mujeres y hombres de las tareas del hogar y del cuidado.

Porque el llamado “bono demográfico” nos enfrenta al reto de buscar alternativas novedosas para la inserción laboral de la población joven, al mismo tiempo que para la garantía de la protección social para la población que se vaya retirando del mercado de trabajo. Esto debido a que, dentro de unos cuantos años, la mayoría de la población mayor de 65 años serán mujeres. “¿Quién cuidará a quién?”, parece ser la pregunta obligada, como ya se indicó antes. La respuesta nos deriva obligatoriamente a pensar en el fortalecimiento de las bases de un sistema de protección social universal, especialmente para las mujeres cuidadoras, muchas de las cuales nunca estuvieron inscritas en el actual sistema de pensiones.

Porque el paulatino envejecimiento de la población salvadoreña se traduce en un riesgo latente de aumento de la carga de trabajo global de las mujeres, si éste no va acompañado de medidas para la atención de las personas adultas mayores.

Porque la causa principal de la llamada “inactividad” de las mujeres es la responsabilidad por el trabajo doméstico (trabajo de cuidado incluido). Esta responsabilidad, que ha sido social y culturalmente asignada

a las mujeres, genera una brecha de acceso al empleo y al tiempo en detrimento de las mujeres.

Porque la inasistencia a la escuela por parte de las mujeres, guarda relación directa con la carga de trabajo reproductivo. Esta situación reviste aún mayor gravedad cuando quienes mencionan esta causa por inasistencia a clases son niñas y adolescentes.

¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de cuidado y protección social?

Que como sociedad nos encaminemos hacia un modelo de organización en el que sea reconocido, valorado y protegido el trabajo dedicado a la reproducción de la fuerza de trabajo y de la vida de las personas; así como también los derechos de las personas cuidadoras y cuidadas. De modo que la distribución desigual de la carga global de trabajo entre hombres y mujeres no sea más un mecanismo de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos y sociales.

Objetivos específicos y medidas

OE 5.1 Posicionar el trabajo de cuidado como responsabilidad social asumida equitativamente entre hombres y mujeres, y entre familias, empresas y Estado.

- 5.1.1 Impulsar la instauración de un sistema nacional de cuidado que cubra las necesidades de tiempo de cuidado de las personas dependientes (personas infantes, menores de edad, con discapacidad, adultas mayores y enfermas).
- 5.1.2 Promover la certificación de las instituciones que se dediquen al cuidado de las personas dependientes, para que cumplan con criterios de género y derechos.
- 5.1.3 Destinar progresivamente más recursos para crear y/o fortalecer infraestructura social del cuidado de personas dependientes, a nivel nacional y municipal.
- 5.1.4 Ampliar progresivamente la cobertura de la educación inicial (para infantes entre 0 y 3 años), en respuesta a la necesidad de horas de cuidado y atención de esta población, y en coherencia con las necesidades de cobertura de horario laboral de los padres y las madres.

- 5.1.5 Revisar y adecuar las metodologías de los programas de alimentación escolar, a fin de que el trabajo que éstos requieren no represente una carga adicional no retribuida de tiempo o de recursos, para las madres de las y los estudiantes participantes en tanto que titulares y sujetos de derecho.
- 5.1.6 Promover la participación compartida de hombres y mujeres en tareas relativas a la paternidad y la maternidad, desde las políticas laborales de empresas públicas y privadas.
- 5.1.7 Divulgar y garantizar la aplicación de las reformas al Código de Familia, relativas al reconocimiento voluntario de la paternidad, y la reversión de la carga de la prueba en los procesos de reconocimiento forzoso.
- 5.1.8 Institucionalizar en el Sistema Estadístico Nacional la medición sobre el uso del tiempo de hombres y mujeres, y el cálculo del aporte del trabajo doméstico no remunerado a las cuentas nacionales.

0E 5.2 Impulsar la universalidad del sistema de protección social, independientemente del tipo de trabajo ejercido por las mujeres.

- 5.2.1 Promover la revisión y la creación de instrumentos para hacer accesible el derecho a la salud y a la seguridad social a las trabajadoras domésticas remuneradas, las trabajadoras por cuenta propia y las trabajadoras agropecuarias; a las mujeres adultas mayores; y a las mujeres que por discapacidad no ejerzan un empleo.
- 5.2.2 Impulsar la modificación de la Ley de Administración de Pensiones para hacer efectiva la incorporación al sistema nacional de pensiones de las trabajadoras domésticas remuneradas, las trabajadoras por cuenta propia y las trabajadoras agropecuarias; de las mujeres adultas mayores; y de las mujeres que por discapacidad no ejerzan un empleo.
- 5.2.3 Garantizar el reconocimiento del trabajo de cuidado como un trabajo y, por tanto, como una contribución no salarial al sistema de pensiones.
- 5.2.4 Establecer porcentajes de cotización diferenciados según el área de residencia urbana o rural, el tipo de inserción laboral, y el nivel de ingresos.

EJE TEMÁTICO 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

¿Por qué este tema? ¹¹

Porque la participación ciudadana contribuye a la construcción de la democracia, a través del involucramiento de las personas en los problemas que les afectan --aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones--, tanto en los niveles nacionales como en los departamentales y municipales. Se trata de una “participación transformadora de la realidad, en beneficio de las presentes y futuras generaciones” (Candelaria Navas, 2002), y que es necesaria para “favorecer el control de las/los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas” (FMP, 2010).

Porque es necesario abordar la participación de las mujeres no sólo en los procesos políticos formales. Por una parte, está la participación por la vía de “un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, exigir solución a los problemas y cooperar con las demás personas”; mientras por otra parte, está la participación al “elegir a sus gobernantes, a través de un proceso electoral formal y legal, de influir en los detentadores del poder y en el sistema político, y de modificar ese poder a través de una representación y acción política”.

Porque cuando se analiza la participación política de las mujeres sin cuestionar el porcentaje de su representación en los puestos de poder y toma de decisiones del país, puede concluirse, erróneamente, que no existe ninguna discriminación de las mujeres en la esfera política, bajo el supuesto de que formalmente no se le limita ningún derecho ni el acceso a los puestos de elección popular. Sin embargo, esta conclusión no es correcta y pone en evidencia el poco desarrollo del derecho electoral nacional que no ha logrado equilibrar la competencia electoral basada en el sexo de las personas participantes ni ha puesto límites a los dirigentes de los partidos políticos que continúan optando por la selección de candidatos hombres, invisibilizando a las mujeres y su fuerza como electoras.

Porque es fundamental fomentar la participación de las mujeres en la esfera política de manera amplia, no únicamente desde su *ciudadanía política*, sino también desde su *ciudadanía civil*, y su *ciudadanía social*.

¹¹ Salvo indicación contraria, la información y los conceptos para la preparación de este sub-apartado han sido tomados de ASPARLEXSAL/PNUD, 2011.

¿Cuál es la apuesta prioritaria en materia de participación política y ciudadana?

Impulsar mecanismos que favorezcan la igualdad real o sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos, así como promover la participación activa de las mujeres en los procesos de formación de políticas públicas y en los espacios de toma de decisiones, en todos los niveles y órdenes del Estado.

Objetivos específicos y medidas

OE 6.1 Estimular la participación ciudadana y política de las mujeres en los ámbitos nacional, sectorial y local.

- 6.1.1 Promover la instalación de una Escuela de Liderazgo Político para Mujeres.
- 6.1.2 Desarrollar campañas permanentes de divulgación de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género en el ámbito político, a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario.
- 6.1.3 Promover la revisión de la normativa nacional relacionada con la participación política, a fin de fomentar su armonización con los instrumentos y compromisos internacionales relacionados con la autonomía política de las mujeres.
- 6.1.4 Promover el derecho de asociación y la asociatividad entre grupos de mujeres con actividades específicas (sindicatos, asociaciones, redes productivas, etc.)
- 6.1.5 Promover la participación de mujeres en espacios de toma de decisión (partidos políticos, asociaciones comunales, mesas de mujeres, comités directivos de cooperativas, gremios empresariales, etc.), y en los mecanismos electorales.
- 6.1.6 Promover la adopción de estrategias y buenas prácticas para la igualdad de género en los partidos políticos.

OE 6.2: Fortalecimiento de los procesos de territorialización de la igualdad con la participación de las organizaciones de mujeres en los ámbitos locales.

- 6.2.1 Vincular la PNM con los planes departamentales y con las políticas de desarrollo municipal.
- 6.2.2 Inducir a una mayor articulación y coordinación interinstitucional para la aplicación de la PNM y la normativa nacional para la igualdad y no discriminación de las mujeres a nivel departamental.
- 6.2.3 Promover el acercamiento de los servicios de las instituciones ejecutoras de la PNM a los niveles departamental, municipal y comunitario.
- 6.2.4 Verificar la formulación y ejecución de las políticas para la igualdad de género a nivel municipal, con la participación activa de las organizaciones de mujeres.
- 6.2.5 Fortalecer a las organizaciones locales de mujeres para la realización de tareas de contraloría ciudadana de la PNM, las leyes y las otras políticas públicas nacionales, departamentales, y municipales.

VII. ESTRATEGIAS PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PNM Y DE LA IGUALDAD

Como fue mencionado en el marco conceptual y referencial, los ejes transversales de la PNM contienen las estrategias y acciones orientadas a la creación de condiciones sociales e institucionales que garanticen la apropiación de la igualdad de género como principio y como práctica. De tal modo que aporten perspectivas de sostenibilidad a los ejes temáticos de la PNM.

En tal sentido 2 son los ejes de importancia estratégica para la creación de condiciones para la igualdad y para la instrumentación de la PNM, los cuales también darán contenido al rol de rectoría del ISDEMU. Estos son: 1) la gestión del conocimiento para apoyar la instrumentación de los ejes temáticos, y 2) la deconstrucción de patrones culturales que fomentan la desigualdad.

Conviene tener presente que las estrategias para la transversalidad de la PNM y de la igualdad no son medidas ni instrumentos de política pública. Por tanto, los ejes transversales no están sujetos a plazos de cumplimiento ni a indicadores de resultado, pues sus ámbitos de intervención se ubican en los niveles de las culturas sociales e institucionales- donde las responsabilidades pueden ser difusas-, y sus avances ameritan alianzas y mecanismos inter-institucionales.

A continuación, en este apartado sobre estrategias para la transversalidad de la PNM y de la igualdad, se describen los rasgos generales de las estrategias correspondientes a los 2 ejes transversales mencionados, sobre los cuales el ISDEMU liderará la conducción, revisión y evaluación, junto a las personas, instituciones y organizaciones que se identifiquen como aliadas.

7.1 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La gestión del conocimiento se refiere al proceso de producción, socialización, transferencia, democratización y uso de conocimiento aplicado. La gestión del conocimiento está íntimamente ligada con la cultura y el aprendizaje organizacional (PNUD, 2007).

Así, la gestión del conocimiento conduce a la habilitación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género y la territorialización, en tanto que ésta es una de las vías para la transferencia del conocimiento para su uso práctico.

Como estrategia de transversalidad y territorialización, la finalidad de la gestión de conocimiento será la generación de pensamiento crítico que deleve la condición y la posición de las mujeres salvadoreñas en los ejes temáticos, los ejes transversales y las condiciones de instrumentación y seguimiento de la PNM.

Para contribuir a ello, el ISDEMU conducirá investigaciones, sistematizaciones y evaluaciones sobre los ejes temáticos de la PNM, promoverá la generación y el análisis de estadísticas nacionales de género desde la perspectiva de los derechos de las mujeres, entregará productos de conocimiento bajo diferentes modalidades de entrega, y habilitará a las instancias ejecutoras para la transversalidad y territorialización.

En lo concerniente a la PNM, por tanto, la gestión del conocimiento pretenderá potenciar las capacidades de las instituciones ejecutoras a través de la transferencia y aplicación de conocimiento útil para la toma de decisiones, la formulación de políticas, planes y programas, y el mejoramiento de los servicios públicos en un sentido favorable a la igualdad de género.

Algunas acciones clave para la operacionalización de esta estrategia serán:

- a. Diseñar, conducir y divulgar investigaciones aplicadas, metodologías, y herramientas sobre la relación entre el género y los ejes temáticos de la PNM, para ser puestos a disposición de los servidores y servidoras públicas de las instancias ejecutoras, bajo diferentes modalidades de entrega.
- b. Promover la creación de una Biblioteca Virtual y un Observatorio de la Investigación de Género a nivel nacional que permita mantener una base actualizada de conocimiento ajeno.
- c. Generar las condiciones para que se diseñe y se conforme un Sistema Nacional de Datos y Estadísticas de Género, con el fin de generar la información, los indicadores y los índices que permitan monitorear y evaluar el avance hacia la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, la erradicación de la discriminación, y el derecho a una vida libre de violencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la LIE (Art. 14), y en la LEIV (Arts. 30 y 31).
- d. Elaborar y entregar material sobre la importancia del enfoque de género en las diferentes áreas de políticas públicas para ser entregados a las personas hacedoras de políticas públicas.

- e. Echar a andar programas de profesionalización especialización en género, políticas públicas y temas específicos de la PNM, dirigidos al personal político y técnico de las instituciones públicas.
- f. Promover espacios de debate y de intercambio de información y opiniones entre demandantes y hacedores de políticas públicas.
- g. Conformar “comunidades de práctica”, virtuales y presenciales, entre las personas puntos focales de género, el personal dedicado a la planificación y presupuestación, y los grupos de personas expertas temáticas a nivel sectorial y departamental.
- h. Promover la realización de concursos de buenas prácticas a nivel de las instituciones nacionales, departamentales y municipales.
- i. Colocar y mantener en la agenda pública temas relativos a la igualdad y al adelanto de las mujeres.

Para todo ello, se establecerán alianzas con la academia, los organismos internacionales especializados en gestión del conocimiento, las instituciones dedicadas a la investigación, los medios de comunicación, líderes y lideresas de opinión, el MINED, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), entre otros.

7.2 DECONSTRUCCIÓN DE LOS PATRONES CULTURALES QUE FOMENTAN LA DESIGUALDAD

La cultura es “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones” (UNESCO, 1982). La cultura es diversa y dinámica, es el resultado de influencias internas y externas, y está conformada por representaciones y estructuras de poder basadas en el género, la raza, la clase social, y las capacidades físicas, entre otras (Susie Jolly, 2002: 4-13).

En este marco el *género* es cultural, ya que se trata de una construcción social que opera como una especie de “filtro” con el cual se interpreta el mundo y desde el cual se condicionan las decisiones y oportunidades de las personas dependiendo si tienen un cuerpo sexuado femenino o masculino (Marta Lamas, 2007: 1).

Todas las sociedades se enfrentan al hecho idéntico de *la diferencia sexual*, a partir de la cual cada sociedad clasifica qué es “lo propio de las mujeres” y “lo propio de los hombres”, y desde estas ideas culturales se establecen las obligaciones sociales de cada sexo y una serie de prohibiciones simbólicas.

De hecho, todas las sociedades crean su propia manera de simbolizar la diferencia entre los sexos y crea muchas versiones de la dicotomía hombre / mujer. Esto implica que “existen múltiples esquemas de *género*”. Por lo tanto, “hay muchas manera de ser mujer y muchas de ser hombre”.

Aceptar las variadas formas de la existencia social de persona en cuerpo de mujer o en cuerpo de hombre perfila una nueva conceptualización política y ética sobre la diferencia sexual y el género.

Ante ciertas prácticas, discursos y representaciones sociales que discriminan, oprimen o vulneran en función de un esquema dicotómico y rígido de género, hoy se alza la exigencia democrática de igualdad de trato y de oportunidades (Susie Jolly, 2002: 9). Esta exigencia pasa por la deconstrucción de mitos y prácticas sociales que alimentan cotidianamente las desigualdades que llegan a interpretarse como “normales”.

Es por ello que la finalidad de esta estrategia de deconstrucción de los patrones culturales que fomentan la desigualdad, será la de aportar a la deconstrucción de las causas estructurales, los mitos y las creencias que alimentan las prácticas discriminatorias y generadoras de desigualdades entre hombres y mujeres por razón de género, así como aportar a la construcción de culturas ciudadanas de responsabilidades y derechos para la igualdad entre los géneros.

Algunas acciones clave para la operacionalización de esta estrategia serán:

- a. Promover la transversalidad de la perspectiva de género dentro de la currícula nacional de educación en los diferentes niveles, desde la educación inicial hasta la educación superior.
- b. Establecer actividades culturales con temas que promuevan transformaciones culturales a favor de la igualdad de género.
- c. Identificar iniciativas individuales o grupales que promuevan transformaciones culturales de género para ser replicadas y generalizadas en la sociedad en su conjunto.

- d. Promover la regulación de la programación de los medios de comunicación para erradicar los programas que promueven la violencia de género y una visión estereotipada y sexista de las mujeres.
- e. Promover prácticas y culturas organizacionales libre de violencia y discriminación, tanto en las instituciones públicas como en las privadas.
- f. Impulsar reformas a las leyes de servicio civil y ética gubernamental a fin de incorporar la perspectiva de género en el trabajo, las prácticas y las culturas organizacionales de las instituciones públicas.
- g. Revisar la normativa y las prácticas relativas a la prestación de servicios públicos a fin de eliminar aquellas que reproducen estereotipos y relaciones desiguales entre mujeres y hombres.
- h. Estimular el establecimiento de observatorios y espacios de rendición de cuentas en los que las instituciones públicas ejecutoras de la PNM informen sobre cómo sus acciones promueven la deconstrucción de patrones culturales de la desigualdad de género.

Se establecerán alianzas con el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cooperación externa, el movimiento de mujeres y feminista, el MINED, la Secretaría de Cultura, la CSJ, el Ministerio Público, las universidades, las instancias ejecutoras de la PNM y los medios de comunicación.

VIII. CONDICIONES DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PNM

En este apartado sobre condiciones de instrumentación y seguimiento de la PNM se abordan los temas relacionados con la gestión basada en resultados, los presupuestos públicos para la igualdad de género, el sistema de seguimiento y evaluación, el mecanismo de contraloría y rendición de cuentas, y la articulación entre el ISDEMU y las instancias ejecutoras. Esto porque las condiciones de instrumentación se refieren al conjunto de factores que deben generarse desde el ISDEMU, y al interior de las instituciones públicas contrapartes, para que la PNM sea realmente ejecutada y sujeta de monitoreo, seguimiento, y evaluación.

8.1 GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS

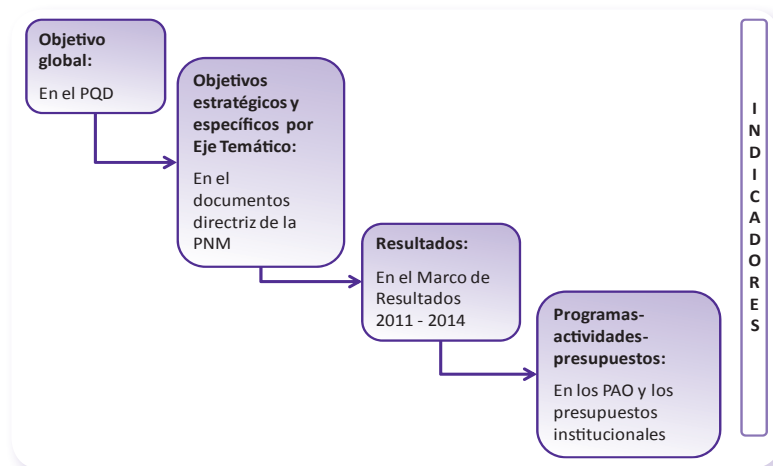
Esta técnica, que ha sido ampliamente difundida y usada en los ámbitos de la cooperación internacional y las organizaciones privadas, constituye uno de los principales retos en materia de modernización y cultura organizacional de las instituciones públicas salvadoreñas. No obstante, el ISDEMU dará un paso adelante en la utilización de la planificación por resultados en el proceso de elaboración del Plan de Acción 2011-2014 de la PNM, el cual derivará del Marco de Resultados 2011-2014, con indicadores que servirán de base para la construcción del sistema de seguimiento y evaluación.

A partir de las apuestas prioritarias identificadas en los ejes temáticos - en coordinación con las instituciones responsables de la ejecución de la PNM-, ya se han establecido los resultados inter-institucionales o institucionales que deberán ser producidos en el resto del quinquenio para hacer avanzar y llevar a buen término las medidas propuestas. Tal Marco de Resultados 2011-2014 deberá convertirse en un insumo para la planificación operativa institucional de las instancias responsables de la instrumentación de la PNM.

Cada inicio de año, delegadas del ISDEMU --mediante acuerdo de la Junta Directiva--, acompañarán los procesos de elaboración de los Planes de Acción de las instituciones, para garantizar que los compromisos del Plan de Acción 2011-2014 de la PNM correspondientes al año en cuestión, queden consignados en los procesos y las herramientas de planificación de las instancias ejecutoras.

La Figura siguiente presenta de manera sintética el proceso de planificación de la PNM, el cual arrancó con en el PQD 2010-2014, hasta afectar la planificación operativa institucional (Ver Figura 2).

Figura 2: Lógica de la planificación de la PNM



8.2 PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Los presupuestos públicos son un proceso político-técnico que abarca desde las decisiones sobre las prioridades de política pública hasta las programaciones de recursos. Los presupuestos son los instrumentos de política más importantes de las instituciones y de los gobiernos. De manera que una política pública que no llega a estar representada en un presupuesto, se queda en el nivel de los discursos.

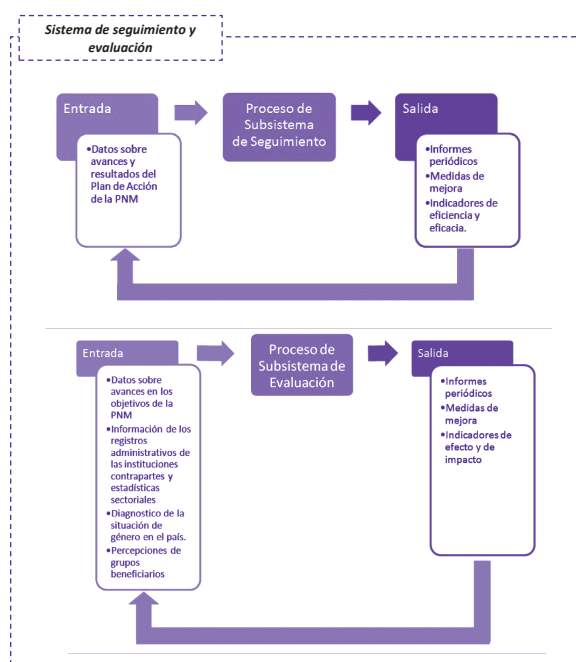
Como condición de cumplimiento de la PNM, por tanto, entenderemos un presupuesto público para la igualdad de género como un *proceso de intervención en un presupuesto público, con el objetivo de provocar cambios en la distribución o la magnitud de los recursos asignados por ese presupuesto, para lograr impactos positivos en la igualdad y equidad de género* (UNIFEM/AGEM, 2009n; UNIFEM/AGEM, 2009m).

Mediante la intervención, acompañamiento y asesoría especializada en los procesos presupuestarios de las instituciones ejecutoras de la PNM, el ISDEMU buscará establecer las conexiones entre Plan y presupuesto que sean favorables a la visibilización y asignación de recursos a las medidas de la PNM, en particular, y a la igualdad, en general. Para esto, el ISDEMU hará uso de herramientas metodológicas que se han venido desarrollando con el apoyo de la cooperación internacional, las cuales han sido diseñadas *ad hoc* para los procesos presupuestarios de las instituciones públicas salvadoreñas.

8.3 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una cualidad intrínseca y común de la planificación por resultados y los presupuestos de género es la formulación de indicadores. La PNM será fortalecida con un sistema de seguimiento y evaluación que contará al menos con los subsistemas de Seguimiento y de Evaluación (Ver Figura 3).

Figura 3: Sistema de seguimiento y evaluación de la PNM



Subsistema de Seguimiento

Este subsistema permitirá el seguimiento de las actividades y de los resultados relativos a las medidas de la PNM. Su base estará constituida por un conjunto de indicadores operativos o de eficiencia, pero también por indicadores de eficacia o de logro de resultados. Los indicadores podrán medir avances en los procesos, pero también de los resultados intermedios o finales. De este modo, habrá unos indicadores cuantitativos y otros cualitativos. El medio de verificación de este subsistema deberá encontrarse en los registros de las instituciones ejecutoras y del ISDEMU. Su reporte será periódico, al menos dos veces al año.

Subsistema de Evaluación

En un primer nivel, este subsistema servirá para la evaluación de los efectos de la PNM a través de una batería de indicadores de medición de los objetivos específicos de los ejes temáticos de la PNM. Los indicadores a este nivel serán contruidos a partir de datos obtenidos en los registros administrativos de las instituciones contrapartes y en las estadísticas sectoriales. La medición de los efectos se hará al menos dos veces en el quinquenio.

En un segundo nivel, este subsistema servirá para la medición de impacto. Se basará en un grupo de indicadores a nivel de los objetivos estratégicos de la PNM. Su fuente de recolección de información será, por una parte, la EHPM y las estadísticas sectoriales, pero, sobre todo, los indicadores contruidos específicamente para estos fines, así como la percepción de los grupos de mujeres titulares y sujetas de derecho de la PNM. La evaluación de impacto se hará una vez al finalizar el Plan de Acción 2011-2014.

La línea de base del subsistema de evaluación se contruirá a partir del diagnóstico situacional de las desigualdades de género según eje temático de la PNM y de la situación actual de los instrumentos de política pública respecto de su sensibilidad al género y a los derechos de las mujeres.

8.4 MECANISMO DE CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de construcción de políticas públicas sólo tiene efectividad con la confluencia de 3 condiciones básicas: un marco normativo que mandate la adopción de las medidas recomendadas, un aparato institucional que las operacionalice, y una ciudadanía activa que demande avances y pida cuentas (Rodríguez Zepeda, 1996).

Es por ello que, mediante Decreto Ejecutivo, se han creado los **Consejos Consultivos y de Contraloría para los Derechos de las Mujeres**, que tendrán como propósito el fortalecimiento de la ciudadanía plena, a través de la democratización de la información y la garantía de derechos. Estos mecanismos tendrán presencia a nivel departamental, o, en su defecto, a nivel micro-regional, y contarán con la representación de los 262 municipios.

Estos espacios serán un mecanismo de contraloría ciudadana para la consulta y formulación de propuestas. Las evaluaciones de desempeño

basadas en las percepciones de las mujeres titulares y sujetas de derecho de la PNM, formarán parte de los instrumentos de estos Consejos Consultivos y de Contraloría para los Derechos de las Mujeres, y los resultados de tales sondeos pasarán a formar parte del **sub-sistema de evaluación de la PNM, como un componente cualitativo**.

Los Consejos Consultivos y de Contraloría para los Derechos de las Mujeres estarán conformados por mujeres representantes de las organizaciones locales, y por mujeres lideresas nacionales y departamentales. Los Consejos contarán con un reglamento interno, una estructura organizativa por ejes temáticos según su interés, y deberán dar a conocer los resultados de su ejercicio de contraloría ciudadana a través de auditorías periódicas, preferiblemente semestrales. Estos informes de auditoría serán dados a conocer a las personas e instituciones hacedoras de políticas públicas, para la aplicación de medidas correctivas.

8.5 ARTICULACIÓN ENTRE EL ISDEMU Y LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS

Mediante la aplicación de las condiciones de cumplimiento y la promoción de las acciones de los ejes transversales, el ISDEMU asesorará y controlará los avances y el cumplimiento de la PNM.

A nivel central, el ISDEMU coordinará con las instituciones gubernamentales para brindar asesoría especializada, seguimiento y monitoreo del cumplimiento, tanto sobre los ejes temáticos como los ejes transversales de la PNM. Para esto, las instituciones públicas deberán expresar su interés, mediante el nombramiento de personas enlaces, no sólo por eje temático, sino por condiciones de cumplimiento. El ISDEMU, por su parte, desarrollará su capacidad de interlocución más allá de las contrapartes de género.

En el ámbito local, el ISDEMU buscará establecer las coordinaciones con los Gabinetes Departamentales, los Gobiernos Municipales, las instituciones públicas y privadas, y las organizaciones de mujeres, con el fin de llevar a cabo la estrategia de territorialización de la PNM en todo el país. El objetivo de estas coordinaciones territoriales es verificar la formulación y ejecución de las políticas de género a nivel municipal y promover la articulación y coordinación inter-institucional para la aplicación de la PNM a nivel departamental.

Se mantendrán los vínculos de cooperación e intercambio de información con organismos nacionales e internacionales, con el fin de celebrar contratos o convenios para programas o proyectos de interés común, con énfasis en el desarrollo de las acciones de los ejes transversales.

Las instancias ejecutoras deberán brindar los apoyos políticos necesarios por parte de sus funcionarias y funcionarios, para que el personal técnico incorpore la PNM en sus procesos de planificación y asignación presupuestaria. También deberán mostrar su anuencia para que los servidores y servidoras públicas acudan a los espacios de coordinación, formación y gestión del conocimiento que el ISDEMU impulse para fortalecer las capacidades institucionales. Las instancias ejecutoras, además, deberán brindar la información de avance según los indicadores del Marco de Resultados 2011-2014 de la PNM, así como presentar informes de avance de cara al logro de los objetivos de la PNM en sus áreas temáticas de competencia.

En resumen, desde su rol rector, el ISDEMU facilitará las condiciones de implementación y seguimiento de la PNM, pero la responsabilidad por la ejecución de las medidas recae sobre los Ministerios e instituciones que por su mandato estén en el ámbito de intervención de los ejes temáticos y transversales de dicha PNM.

BIBLIOGRAFÍA

Academia Telecentros Chile (s.f.). “Módulo género y políticas públicas. Unidad 2: Políticas Públicas y Género”. En: <http://www.slideshare.net/academiachile/unidad-2-politicas-pblicas-y-gnero> [Revisión del 1 de abril de 2011].

ADS (2009). Encuesta Nacional de salud familiar FESAL 2008. Informe Final. San Salvador: Asociación Demográfica Salvadoreña. 630pp. En: <http://www.fesal.org.sv/>

Agencia Europea para Seguridad y Salud en el Trabajo (s.f.). “Boletín FACTS”. En: <http://agency.osha.eu.int> [Revisión del 1 de abril de 2011].

AMT (2008). Plataforma Reivindicativa de las Mujeres de Santo Tomás: Mujeres Transformando. San Salvador: Asociación de Mujeres Transformando.

ARZATE, Fabiola (2009). “La Mujer y el Techo de Cristal”. Revista Electrónica Ciencia y Desarrollo. México D.F: CONACYT. En: <http://www.conacyt.mx/comunicacion/revista/238/Articulos/Entrevista/Entrevista2.html> [Revisión del 1 de abril de 2011].

Asamblea Legislativa (1996). “Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro”. Diario Oficial Tomo N° 333, N° 238, del 17 de diciembre de 1996, San Salvador. 26pp. En: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-asociaciones-y-fundaciones-sin-fines-de-lucro?searchterm=None>

Asamblea Legislativa (1996). “Ley General de Educación”. Diario Oficial Tomo N° 333, N° 242, del 21 de diciembre de 1996, San Salvador. 28pp. En: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-educacion?searchterm=None>

Asamblea Legislativa (1997). “Código Penal”. Diario Oficial Tomo N° 335, N° 105, del 10 de junio de 1997, San Salvador. 120pp. En: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-penal?searchterm=None>

Asamblea Legislativa (2002). “Ley de atención integral para la persona adulta mayor”. Diario Oficial Tomo N° 354, N° 38, del 25 de febrero de 2002, San Salvador. 10pp. En: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-atencion-integral-para-la-persona-adulta-mayor?searchterm=None>

Asamblea Legislativa (2009). “Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)”. Diario Oficial Tomo N° 383, N° 68, del 16 de abril de 2009, San Salvador. 92pp. En: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-proteccion-integral-de-la-ninez-y-adolescencia?searchterm=None>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2006) “Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal”. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 2006. En: <http://www.nodiscriminacion.df.gob.mx/juridico.htm> [Revisión del 29 de marzo 2011].

ASPARLEXSAL, PNUD (2011). Hacia la participación política de las mujeres en el Salvador. Lecciones de una década y estrategias para el futuro. San Salvador: Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

ATNMS (2009). *Propuestas del movimiento de mujeres para el Gobierno de Mauricio Funes*. San Salvador: Articulación Territorial Nacional de Mujeres Salvadoreñas.

ATRIA B., Raúl (2005). "Políticas sociales. Concepto y diseño". *Revista Estudios Sociales*, N°. 116, semestre 2. Santiago de Chile: Corporación de Estudios Sociales.

Biblioteca Nacional de Medicina de EE.UU. "Incidencia". En: <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/002387.htm> [Revisión del 1 de abril de 2011].

CABANELLAS, Guillermo (s.f.). *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial Heliasta. En: <http://es.scribd.com/doc/27671641/Diccionario-Juridico-de-Guillermo-cabanellas-de-Torres> [Revisión del 29 de marzo de 2011].

Centro Médico Maestranza (2011). "Diccionario Médico". En: <http://www.cmaestranza.com/diccionario-medico/65-p.html?showall=1> [Revisión del 1 de abril de 2011].

Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (2006). *Segundo Informe Internacional Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: Estadísticas y legislación*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. 62pp. En: <http://www.centroreinasofia.es/informes/11Informe.pdf>

CEPAL (2009). "El bono demográfico: una oportunidad para avanzar en materia de cobertura y progresión en educación secundaria", en *Panorama social de América Latina 2008*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. En: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/34732/PSE2008_Cap3_BonoDemografico.pdf [Revisión 1 de abril de 2011].

CEPAL (2010). *¿Qué estado para que igualdad?*. XI Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y El Caribe, Brasilia, 13 a 16 julio 2010. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 104pp. En: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/40116/Que_Estado_para_que_igualdad.pdf

CIE (2009). *Paso a paso. Hacia la igualdad de género en El Salvador: tres líneas de acción*. San Salvador: Consejo por la igualdad y la equidad.

CLAD (2008). "Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública". Aprobada por la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, San Salvador, 26 y 27 de junio de 2008. Resolución No. 25 del "Plan de Acción de San Salvador". San Salvador: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. 28pp. En: http://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/carta_iberoamericana_de_calidad_en_la_gestion_publica.pdf

CLADEM-ES (2008). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. CEDAW. Derechos de las mujeres en El Salvador, un informe alternativo. San Salvador: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer. En: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/CLADEM_ElSalvador_42_sp.pdf [Revisión del 29 de marzo de 2011].

Concertación Feminista Prudencia Ayala (2009). *La plataforma feminista 2009-2014: Las demandas de las mujeres*. San Salvador: Concertación Feminista Prudencia Ayala.

CONTRERAS, Víctor (s.f.). "Prevalencia e Incidencia". Fundación Salto. En: <http://www.fundacion-salto.org/pdf/colaboraciones/PREVALENCIA%20E%20INCIDENCIA.pdf> [Revisión del 1 de abril de 2011].

DEAKIN, Nicholas; Ann DAVIS; y Neil THOMAS (1995). *Public Welfare Services and Social Exclusion: The Development of Consumer Oriented Initiatives in the European Union*. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities.

DIGESTYC (2008). VI Censo de Población y V Censo de Vivienda 2007. San Salvador: Dirección General de Estadística y Censos. 659pp. En: <http://www.digestyc.gob.sv/servers/redatam/htdocs/CPV2007P/>

DIGESTYC (2009). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2008. San Salvador: Dirección General de Estadística y Censos.

DIGESTYC (s.f.). Serie de Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples. años de 1999-2009. San Salvador: Dirección General de Estadística y Censos. En: <http://www.digestyc.gob.sv/MainFrame/EstadisticasSociales.htm>

Dopp Consultores (2003). *El Mercado Laboral: Acercarse a las Empresas*. Andalucía: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Junta de Andalucía. En: [http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/Vanexos/DP-UPD-IV-INSERCIÓN8/\\$File/9%20El%20mercado%20laboral.pdf](http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/Vanexos/DP-UPD-IV-INSERCIÓN8/$File/9%20El%20mercado%20laboral.pdf)

FACIO, Alda (2006). “Entendiendo los conceptos de Discriminación e Igualdad: Explicando el lenguaje del Artículo 1 de la CEDAW”. En: <http://www.iwraw-ap.org/PFCedawEspañol/dediscriminaci%C3%B3n.htm> [Revisión del 29 de marzo de 2011].

FACIO, Alda (2009). “Igualdad en la CEDAW; 30 años de desarrollo de un derecho clave para las mujeres”. Artículo basado en ponencia “Igualdad como paradigma emergente en el derecho” (2008, Cuba). En: <http://www.unifem.org.mx/un/documents/cendoc/cedaw/cedaw02.pdf> [Revisión del 29 de marzo de 2011].

Facultad de Ciencias Económicas de la UES, ORMUSA (2009). *Género y Economía 2008: Lecturas de apoyo al contenido modular*. San Salvador: Facultad de Ciencias Económicas de la UES, Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. 208pp. En: http://observatoriolaboral.ormusa.org/investigaciones/2008_Diplomado_Genero_Economia.pdf

FERNÁNDEZ, Josefa; Milagros GARCÍA; Jesús GÓMEZ; Belén MIRANDA; Rosario PEDROSA; Baudelio URUEÑA y José VALLÉS (2006). *Principios de Política Económica. Ejercicios de test y cuestiones resueltas*. Primera Edición. Madrid: Delta Publicaciones Universitarias. 376pp.

FLACSO, MINEC, PNUD (2010). *Mapa de pobreza urbana y exclusión social*. Volumen 2. Atlas. Localización de asentamientos urbanos precarios. San Salvador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ministerio de Economía, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 394pp. En: http://www.pnud.org.sv/2007/content/view/27/83?id_publ=140

FMP (2010). “Poder y Empoderamiento”. Federación de Mujeres Progresistas. En: <http://fmujeresprogresistas.org/poder1.htm> [Revisión en marzo de 2010].

GARCÍA PRINCE, Evangelina (2008). Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿Dé qué estamos hablando?: Marco conceptual. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe. 63pp. En: http://webs.uvigo.es/pmayobre/descargar_libros/evangelina_garcia_price/politicas.pdf [Revisión del 30 de marzo de 2011].

GOES (2010). Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. San Salvador: Gobierno de El Salvador. 208pp. En: <http://tecnicapresidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html>

GOLDMARK, Lara (1996). "Servicios de desarrollo empresarial: Un esquema de análisis". Washington D.C: Banco Interamericano de Desarrollo. En: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=366968> [Revisión del 4 de abril de 2011].

HAEBERLE, Erwin (2004). "Archivo de sexología. Curso 5: Disfunciones sexuales y sus tratamientos". En: http://www2.hu-berlin.de/sexology/ECS5/definicion_4.html [Revisión del día 1 de abril de 2011]

ILO (2000). "ABC of Women Worker's Rights and Gender Equality". Geneva: International Labour Organization. En: http://www.google.com.sv/search?hl=es&rlz=1T4SKPB_esSV393SV406&q=ABC+of+Women+Worker%27s+Rights+and+Gender+Equality&aq=f&aqi=&aql=&oq [Revisión del 29 de marzo de 2011].

INAMU, UNPFA (2007). Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género 2007-2017. San José: Instituto Nacional de las Mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas. 89pp. En: <http://www.inamu.go.cr/documentos/libro-pol.pdf>

INCHÁUSTEGUI, Teresa y Yamileth UGALDE (2004). Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género. México D.F.: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

INE (2008). "Uso del tiempo y trabajo no remunerado en el Uruguay". Montevideo: Instituto Nacional de Estadísticas de Uruguay. 8pp. En: [http://www.ine.gub.uy/biblioteca/uso%20del%20tiempo%202007/Folleto%20M%F3dulo%20de%20uso%20del%20tiempo%20\(web\).pdf](http://www.ine.gub.uy/biblioteca/uso%20del%20tiempo%202007/Folleto%20M%F3dulo%20de%20uso%20del%20tiempo%20(web).pdf) [Revisión del 4 de abril de 2011].

INEGI (2001). "Glosario de Términos". Taller Internacional de Estadísticas con Equidad de Género, México. En: http://www.sernam.cl/pmg/documentos_apoyo/Glosariodeterminos.pdf [Revisión del 29 de marzo de 2011].

IPPF (2006). "Marco de la IPPF para la Educación Integral en Sexualidad". Londres: International Planned Parenthood Federation. 9pp. En: <http://www.ippf.org/NR/rdonlyres/D48D8C50-0B93-4593-9111-4B41A44BFC91/0/sexedSP.pdf> [Revisión del 29 de marzo de 2011].

ISDEMU (2009). "Datos estadísticos de la situación de las salvadoreñas en: Educación, Salud sexual y reproductiva, Ingresos y salarios, Zona rural, Participación política". Documento de circulación interna. San Salvador: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. 41pp.

ISDEMU (2009p). Primer Informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres en El Salvador. San Salvador: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. 46pp. En: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=19%3AInforme-violencia&Itemid=227&lang=es [Revisión del 15 de octubre de 2010].

ISDEMU (2010). Evaluación de la Política Nacional de la Mujer Período 2004-2009. San Salvador: Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer. 69pp.

ISDEMU (2011). Segundo Informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres en El Salvador. San Salvador: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. 104pp. En: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=131%3Asegundo-informe-de-violencia-contra-las-mujeres-en-el-salvador&Itemid=227&lang=es

ISNA (s.f.). Directorio de Centros de Bienestar Infantil (CBI) y Centros de Desarrollo Integral (CDI). San Salvador: Instituto Salvadoreño para El Desarrollo Integral de La Niñez y la Adolescencia.

JIMÉNEZ, William (s.f.). "Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas". Revista electrónica CIVILIZAR. En: http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/enfoque_DDHH.htm [Revisión del 30 de marzo de 2011].

JOLLY, Susie (2002). Género y Cambio Cultura: Informe General. BRIDGE (Development-gender), Institute of Development Studies. 52pp. En: <http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/spanish-culture-or.pdf>

LAMAS, Marta (2007). "El género es cultura". Ponencia en V Campus Euroamericano de Cooperación Cultural, Almada Portugal. 12pp. En: http://www.aieti.es/cultura/upload/documentos/CXQY_CULTURA_Y_GENERO_MARTA_LAMAS.pdf [Revisión en septiembre de 2010].

LEIV (2010). "Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV)". Diario Oficial Tomo N° 390, N° 2, del 4 de enero de 2011, San Salvador, 27 pp. En: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violencia-para-las-mujeres/?searchterm=None>

LERIS, Nieves y Begoña PANADERO (2002). Los estereotipos en la publicidad. Zaragoza: Instituto Aragonés de la Mujer. 37pp. En: http://www.educandoenigualdad.com/IMG/pdf/Mat_175_estereotipos_publicidad.pdf

LIE (2011). "Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres (LIE)". Diario Oficial Tomo N° 391, N° 70, del 8 de abril de 2011, San Salvador, 21pp. En: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-igualdad-equidad-y-erradicacion-de-la-discriminacion-contra-las-mujeres/?searchterm=None>

MASSOLO, Alejandra (2006). Reflexiones. Desarrollo local con equidad de género. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Cooperación Técnica Alemana, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. 134pp. En: <http://www.presupuestoygenero.net/media/reflexiones.pdf>

MCVP (2010). *Facilitación de Priorización de la Agenda Feminista y de Mujeres, y de la Formulación de Propuestas de Políticas Públicas*. San Salvador: Mujeres Creadoras de Vida y Paz.

MILOSAVLJEVIC, Vivian (2008). "Propuesta de Indicadores a partir de las encuestas de Uso del Tiempo". Ponencia en VI Reunión Internacional de Expertas y Expertos en Encuestas Sobre Uso del Tiempo, México D.F., 10 y 11 de julio de 2008. 14pp. En: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101022.pdf [Revisión del 4 de abril de 2011].

Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia (2006). "ABC del Sistema de Protección Social. Deberes y Derechos". Bogotá: Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia. 16pp. En: http://www.ilo.org/gimi/gess/RessShowResource.do;jsessionid=0a038009ce93cf11a000b774384aba68bf587172441.hkzFngTDp6WImQuUaNaKbhD3IN4K-xalah8S-xylN3uKmAiN-AnwbQbxaNvzaAml-huKa30xgx95fj%20WTa3elpkzFngTDp6WImQuxahqTaxyNb%20hePbgb48Q%20Xxb6DtnQzHol1MpQexn6jA%20mljGr5XD%20qQLvpAe_?ressourceId=13571 [Revisión del 29 de marzo de 2011].

Ministerio de Salud de Costa Rica, OPS (s.f.). *Indicadores Básicos. Situación de la Salud en Costa Rica 2009*. San José: Ministerio de Salud de Costa Rica, Organización Panamericana de la Salud. 16pp. En: http://www.ministeriodesalud.go.cr/inicio/estadisticas/indicadorestsalud/indicadores_basicos2009.pdf [Revisión del 18 de noviembre de 2010].

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España (s.f.). "Glosario". Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España. En: http://www.migualdad.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1193047296614&language=cas_ES&letra=A&pageid=1193047296614&pagename=MinisterioIgualdad%2FPa ge%2FMIGU_glosario [Revisión del día 1 de abril de 2011].

MINSAL (2010). "Boletín Integrado de Indicadores en Salud, 2009". San Salvador: Ministerio de Salud. 37pp. En: http://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/Boletin_de_indicadores_del_Sistema_Nacional_de_Salud_2009.pdf

MINSAL (s.f.). "Vigilancia Sanitaria". San Salvador: Ministerio de Salud. En: <http://www.salud.gob.sv/index.php/temas/politicas-sectoriales/vigilancia-sanitaria> [Revisión en agosto 2010].

MONTESINO, Mario (2007). "Cobertura del valor de la fuerza de trabajo: racionalidad reproductiva frente a racionalidad de la plusvalía", en *Revista Estudios Centroamericanos*, Volumen 62, Número 707. San Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. En: http://www.uca.edu.sv/publica/ued/eca-proceso/ecas_anter/eca/2007/707/art3-eca-707.pdf

NAVAS, María Candelaria (2002). "Reflexiones sobre la historia de la participación de las mujeres en El Salvador". Ponencia ante el VI Congreso Centroamericano de Historia. Mesa: Historia y género, Ciudad de Panamá, 22 al 26 de julio de 2002. 19pp. En: http://imuelsalvador.org/wp-content/uploads/2010/05/Reflexiones_sobre_la_historia_de_las_mujeres.pdf

NIEVES, María (2011). "Cuidado infantil en Uruguay en el marco de un Sistema Nacional de Cuidados". Seminario Políticas de Cuidado y Desarrollo en América Latina, CEPAL, Santiago de Chile, 7 de enero de 2011. 17pp. En: <http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/7/41897/nieves-rico-dds-cepal.pdf> [Revisión del 4 de abril de 2011].

OIT (1999). "Los sindicatos y el sector informal: en pos de una estrategia global". En: <http://www.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/worker/doc/otros/iv/ii.htm> [Revisión de 1 de abril 2011].

OIT (2000). "Estudio Sobre Los Factores Que Inciden En La Armonización De La Ocupación". En: http://www1.ibge.gov.br/cms/mercosul/contentimage/pdf/ap2_estudios_previos.pdf [Revisión del 5 de abril de 2011]

OIT, PNUD (2009). Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Internacional del Trabajo. 156pp. En: http://oit.org.pe/WDMS/bib/publ/documentos/trab_familia%5BOIT-PNUD%5D.pdf

ONU (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. En: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

OPS (2006). Terminología relacionada con el VIH: actualización 2006 de la OPS. Organización Panamericana de la Salud. 11pp. En: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/cpicm-cmw/terminologia_vih_ops_2006.pdf

OPS, OMS (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y Salud. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. En: <http://www.ocavi.com/index.php?keywords=oms&mod=search> [Revisión del 5 de abril de 2011]

PDDH (2010). Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres. San Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

PNUD (2000). Informe del PNUD sobre la Pobreza 2000: Superar la Pobreza Humana. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD (2006). "Venciendo el temor: (in)seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica", en Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En: http://www.pnud.or.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=718%3Avenciendo-el-temor-inseguridad-ciudadana-y-desarrollo-humano-en-costa-rica&catid=8%3Aprincipal&Itemid=95

PNUD (2008). Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2007-2008: El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 375pp. En: <http://www.pnud.org.sv/2007/idh/content/view/25/101/>

PNUD (2010). "América Latina Genera: Glosario". Panamá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD (2010). Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010. De la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente. Propuestas para un nuevo modelo de desarrollo. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 402pp. En: <http://www.pnud.org.sv/2007/indh/content/view/35/109/>

PNUD (2011). Cuaderno de Desarrollo Humano: La Igualdad y la equidad de Género en El Salvador (en edición). San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD, UNIFEM (2009). Trabajo que no se mira ni se cuenta. Aportes para una nueva relación entre el género y la Economía. Cuadernos sobre Desarrollo Humano, No 7. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer. 82pp. En: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1897&ml=1&mlt=system&tmpl=component

RAE (2010). "Diccionario de la Lengua Española". Vigésima Segunda Edición. Real Academia Española. En: www.rae.es [Revisión del 1 de abril de 2011].

RANABOLDO, Claudia y Yolanda SOLANA (2008). Desigualdad de género en la participación política de las mujeres de América Latina y el Caribe. Documento de Trabajo N° 23. Programa Dinámicas Territoriales Rurales. Santiago: Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. 34pp. En: http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-IFEMujeres/Mujeres-Participacion/MujeresParticipacion-estaticos/Participacion/Participacion3ro/3_3/Desigualdad_de_%20genero_delasmuj.pdf

Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física, ACOGIPRI (2010). Propuesta política para promover el derecho al trabajo de mujeres y hombres con discapacidad en El Salvador. San Salvador: Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física, Asociación Cooperativa del Grupo Independiente Pro Rehabilitación Integral de RL.

REGUANT, Dolors (2007). "Explicación abreviada del Patriarcado". Barcelona. 4pp. En: <http://www.proyectopatriarcado.com/docs/Sintesis-Patriarcado-es.pdf> [Revisión del 1 de abril 2011].

RMPC (2010). Plataforma de las mujeres rurales 2010. San Salvador: Red de Mujeres Protagonistas de Cambios. 21pp.

RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús (1996). "Estado de derecho y Democracia". Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 12. México D.F.: Instituto Federal Electoral. En: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/estado_de_derecho_y_democracia.htm

RODRÍGUEZ, Arnaldo y Evelyn TREWHELLA (2009). "Cuadernillo 1: Género en la gobernabilidad democrática". Serie Mujeres, poder local y democracia: Conceptos claves. Santo Domingo.

RODRÍGUEZ, Corina (2005). "Economía del Cuidado y Política Económica: Una aproximación a sus interrelaciones". Panel Políticas de Protección Social, Economía del cuidado y Equidad de género. Trigésima octava reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Mar de Plata, Argentina, 7 y 8 de septiembre de 2005. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 37pp. En: http://www.eclac.org/mujer/reuniones/mesa38/C_Rodriguez.pdf [Revisión del 29 de marzo de 2011].

SANÍN, Alejandro (s.f.). "Tamización aplicada a la salud ocupacional". En: <http://www.saludocupacional.com.co/memoriasPDF/Medicina%20del%20Trabajo/Pruebas%20Tamiz.pdf> [Revisión del 1 de abril de 2011].

SEGOVIA, Olga (s.f.). "Programa Ciudades Seguras: Violencia contra las mujeres y políticas públicas". Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. 32pp. En: <http://www.slidefinder.net/c/ciudadesseguras/3532497> [Revisión del 30 de marzo de 2011]

SERNAM (2011). "Mujeres Jefas de Hogar". Chile: Servicio Nacional de la Mujer. En: <http://www.sernam.cl/portal/index.php/mjh> [Revisión del 5 de abril de 2011]

SOLDEVILA, Pilar; Ester OLIVERAS y Llorenç BAGUR (2010). Contabilidad General con el Nuevo PGC: Un enfoque práctico, paso a paso. 2da Ed. Barcelona: Bresca Editorial. 446pp.

STP (2011). "Sistema de Protección Social Universal". San Salvador: Secretaría Técnica de la Presidencia. En: http://tecnic.presidencia.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=109 [Revisión del 4 de abril de 2011].

UGALDE, Yamileth et al (2008). Glosario de Género. México D.F.: Instituto Nacional de las Mujeres.

UNESCO (1982). "Declaración De México Sobre Las Políticas Culturales". Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. México D.F., 26 de julio al 6 de agosto de 1982. México D.F.: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En: http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf [Revisión del 5 de abril de 2011].

UNFPA (2010). El Salvador: transformaciones demográficas y sus implicaciones en las políticas públicas. Serie cuadernos salvadoreños de población 2. San Salvador: Fondo de Población de las Naciones Unidas. 58pp. En: http://www.unfpa.org.sv/dmdocuments/cuaderno_wpd2010.pdf

UNIFEM (2009). La Agenda Económica: Desde las mujeres para el desarrollo nacional. San Salvador: Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

UNIFEM, AGEM (2009). La experiencia de presupuestos de género en el nivel municipal de los países centroamericanos: un análisis crítico. México, D.F.: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Agenda Económica de las Mujeres. 118 pp. En: http://www.camposartgroup.com/agem/unifem%20investigacion%20nivel%20municipal_completo.pdf

UNIFEM, AGEM (2009). Las experiencias centroamericanas de presupuestos de género en el nivel nacional: un análisis crítico. México, D.F.: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Agenda Económica de las Mujeres.

VEGA, Ana Lilian; et al (2010). La institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado en El Salvador. San Salvador: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica del Sistema de Integración Centroamericana (COMMCA/SICA). 92pp. En: [http://www.gemlac.org/recursos/10-Trabajo%20Domest%20Remun%20-%20El%20Salvador%20\(2010\).pdf](http://www.gemlac.org/recursos/10-Trabajo%20Domest%20Remun%20-%20El%20Salvador%20(2010).pdf)

WENGER, Etienne (1998). Communities of practice: learning, meaning, and identity. EE.UU: Cambridge University Press.

WONG, Chong-Huey (2005). "Ajuste y equilibrio interno y externo". Fondo Monetario Internacional. En: http://www.esaf.fazenda.gov.br/esafsite/CCB/program_2005/espanhol/ppf/c-1-2.pdf [Revisión del 4 de abril de 2011].

--- (s.f.). "¿Cómo ha evolucionado el enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED) a Género en el Desarrollo (GED)?". En: <http://www.ibcperu.org/doc/isis/7249.pdf> [Revisión del 1 de abril de 2011].

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

Política Nacional de las Mujeres

Actualizada: medidas al 2014



ISDEMU

Instituto Salvadoreño
para el Desarrollo de la Mujer